MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 000427 **DEL** 12 SEP 2024

Por la cual se ADJUDICA el proceso de contratación No. PN MEVIL SA 035 2024 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 26 de mayo del 2015, Resolución 03049 de 2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada y modificada mediante Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que la Ley 1150 del 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previo en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el Decreto 1082 de 2015 por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional y se dictan otras disposiciones, en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenara de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que el artículo primero de la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, delegó en los comandantes de Policías Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que la Policía Metropolitana de Villavicencio está facultada para comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la institución a través de esta modalidad de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0579 del 28 de febrero de 2024.

Que mediante Resolución Ministerial No. 1476 de fecha 29 de abril de 2024, se nombra como comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio al señor Coronel MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ.

Que la Policía Metropolitana de Villavicencio, el Departamento de Policía Meta, el Departamento de Policía Vaupés y Comando de la Región de Policía No. 7, presentaron la necesidad de adelantar la contratación para el "mantenimiento preventivo y correctivo de a todo costo de vehículos y motocicletas en condición de asignación permanente o comisión temporal de la Policía Metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente", para la vigencia 2024.

Que en cumplimiento del Manual de Contratación de la Policía Nacional, el equipo estructurador conformando por el señor intendente Jefe RAUL LADINO CASTRO Responsable de Movilidad de la Policía Metropolitana de Villavicencio y señor Subintendente JOSE MAUEL SANCHEZ SUAREZ Responsable de Mantenimiento Vehicular de la Policía Metropolitana de Villavicencio, presentó los estudios y documentos previos para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES".

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12124 del 31 de Julio de 2024 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE ($2.592.512.743,21), valor que incluye el impuesto al valor agregado IVA (según aplique) y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos que genere la ejecución del contrato.

Que la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, se encuentra reglamentada conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

Que mediante acta No. AE-2024-011626-MEVIL de fecha 16 de julio de 2024, fueron revisados los estudios y documentos previos por parte del Comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio y personal responsable de movilidad y área administrativa de las unidades dueñas de la necesidad.

Que mediante acta No. AE-2024-011629-MEVIL de fecha 23 de julio de 2024, fueron revisados los estudios y documentos previos por parte del Comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio y personal responsable de movilidad y área administrativa de las unidades dueñas de la necesidad.

Que mediante acta No. AE-2024-011742-MEVIL de fecha 29 de julio de 2024, fueron aprobados los estudios y documentos previos por parte del Comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, así como se aprobó la conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación bajo selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. PN MEVIL SA 035 2024.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-062682-MEVIL de fecha 31 de julio de 2024 se remitió el acta No. AE-2024-011742-MEVIL de fecha 29 de julio de 2024, así como se solicitó autorización al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio para la publicación del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Publica SECOP II.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 31 de Julio de 2024 se publicó a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación PN MEVIL SA 035 2024.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se extendió hasta el 08 de Agosto de 2024 a las 11:59 PM.

Que, mediante orden administrativa de personal No. 24-223 de fecha 10 de agosto de 2024 por disposición del señor Director de la Policía Nacional, fue designada como Comandante encargada de la Policía Metropolitana de Villavicencio, la señora Teniente Coronel DIANA KARINA HERRERA CONTRERAS, por el periodo del 10/08/2024 al 08/09/2024.

Que el día 05/08/2024 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones presentadas por la oferente JISEL SOLANYI BEDOYA TRIVIÑO (INSUMACO), mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6601781de fecha 5/08/2024 5:06:58 PM, a través de las cuales se solicita se modifique el pliego de condiciones en los aspectos económicos.

Que el día 05/08/2024 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones presentadas por la sociedad comercial CAMIONAUTOS SERVICE S.A.S., mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6613033 de fecha 5/08/2024 9:10:04 PM, a través de las cuales se solicita se modifique el pliego de condiciones en los aspectos económicos, técnicos y de experiencia.

Que el día 05/08/2024 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones presentadas por la sociedad comercial MGR GROUP S.A.S, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6602127 de fecha 5/08/2024 5:34:19 PM, a través de las cuales se solicita se modifique el pliego de condiciones en los aspectos económicos y técnicos, así como solicita aclaraciones sobre aspectos de la oferta económica.

Que el día 06/08/2024 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones presentadas por la sociedad comercial SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S., mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6604325 de

fecha 6/08/2024 9:29:07 AM, a través de las cuales se solicita se modifique el pliego de condiciones en los aspectos económicos relacionados con los indicadores financieros exigidos, así como aclaraciones sobre los requisitos habilitantes.

Que el día 06/08/2024 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones presentadas por la sociedad comercial TOYODIESEL, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6608204 de fecha 6/08/2024 3:24:40 PM, a través de las cuales se solicita se modifique el pliego de condiciones en los aspectos económicos.

Que el día 08/08/2024 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones presentadas por la sociedad comercial MULTISERVICIOS MHM S.A.S., mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6613033 de fecha 8/08/2024 9:06:01 AM, a través de las cuales se solicita se modifique el pliego de condiciones en los aspectos técnicos y económicos.

Que el día 08/08/2024 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones presentadas por la sociedad comercial MORARCI GROUP S.A.S, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6613622 de fecha 8/08/2024 9:57:32 AM, a través de las cuales se solicita se modifique el pliego de condiciones en los aspectos técnicos, económicos y de experiencia.

Que el día 08/08/2024 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones presentadas por la sociedad comercial COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6613658 de fecha 8/08/2024 10:02:23 AM, a través de las cuales se solicita se modifique el pliego de condiciones en los aspectos técnicos, económicos y de experiencia.

Que el día 08/08/2024 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones presentadas por la sociedad comercial AUTOCARS INGENIERIA SAS, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6613567 de fecha 8/08/2024 10:05:36 AM, a través de las cuales se solicita se modifique el pliego de condiciones en los aspectos técnicos y económicos.

Que el día 08/08/2024 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones presentadas por la sociedad comercial AUTOSERVICIO MECANICO SAS, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6613993 de fecha 8/08/2024 10:28:01 AM, a través de las cuales se solicita se modifique el pliego de condiciones en los aspectos técnicos y de experiencia.

Que el día 08/08/2024 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones presentadas por la sociedad comercial MAXIMOTORS DEL META, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6619992 de fecha 8/08/2024 7:45:38 PM, a través de las cuales se solicita se modifique el pliego de condiciones en los aspectos económicos del estudio de mercado.

Que el día 08/08/2024 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones presentadas por la sociedad comercial SAESCO INGENIERIA SAS, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6617318 de fecha 8/08/2024 3:50:18 PM, a través de las cuales se solicita se modifique el pliego de condiciones en los aspectos económicos, técnicos y de experiencia.

Que el día 08/08/2024 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones presentadas por el oferente OTTO RENE BUITRAGO SANCHEZ, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6620362 de fecha 8/08/2024

10:09:47 PM, a través de las cuales se solicita se modifique el pliego de condiciones en los aspectos económicos y técnicos.

Que el día 08/08/2024 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones presentadas por la sociedad comercial TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6620487 de fecha 8/08/2024 11:47:00 PM, a través de las cuales se solicita se modifique el pliego de condiciones en los aspectos económicos y técnicos.

Que el día 09/08/2024 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones extemporáneas presentadas por la sociedad comercial BE TE ELE S.A.S., mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6620499 de fecha 9/08/2024 12:04:48 AM, a través de las cuales se solicita se modifique el pliego de condiciones en los aspectos económicos del estudio de mercado.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-065650-MEVIL de fecha 09/08/2025 fueron remitidas al equipo estructurador, las observaciones presentadas al proyecto del pliego de condiciones del proceso PN MEVIL SA 035 2024.

Que mediante acta No. AE-2024-012764-MEVIL de fecha 13/08/2024, el comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, el equipo estructurador e integrantes de las unidades dueñas de la necesidad, revisaron y aprobaron las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto del pliego de condiciones del proceso PN MEVIL SA 035 2024.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-066325-MEVIL de fecha 13/08/2025 el equipo técnico estructurador, emitió concepto sobre las observaciones presentadas al proyecto del pliego de condiciones del proceso PN MEVIL SA 035 2024.

Que con fecha 13 de agosto de 2024 el señor Intendente Jefe RAUL LADINO TORRES estructurador del estudio previo del proceso contractual No. PN MEVIL SA 035 2024, atendiendo las observaciones presentadas por los oferentes interesados, y atendiendo el concepto de aprobación emitido por el comité de adquisiciones sobre las respuestas emitidas a las mismas, presentó documento de ALCANCE a los estudios y documentos previos del proceso a través de cual fueron ajustados los indicadores económicos y financieros, al igual que fueron modificados aspectos técnicos en cada uno de los lotes.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-066400-MEVIL de fecha 13 de agosto de 2024 la señora Comandante (E) de la Policía Metropolitana de Villavicencio (Ordenadora del Gasto), emitió respuesta a las observaciones realizada al proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 035 2024, a través de la cual fueron aceptadas de manera total o parcial algunas observaciones, así como fueron negadas otras. Respuesta que fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

Que mediante Resolución No. 000392 del 13 de agosto de 2024 se ordenó la apertura del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 035 2024 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-066406-MEVIL de fecha 13 de agosto de 2024 se realizó convocatoria a las Veedurías Ciudadanas, para ejercer control social al proceso de contratación No. PN MEVIL SA 035 2024 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Que el día 13 de Agosto de 2024 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II, fue publicada la resolución No. 000392 del 13 de Agosto de 2024 que ordenó la apertura del proceso de contratación, así como se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo, el documento modificatorio de los estudios y documentos previos (alcance), la convocatoria a las veedurías ciudadanas y demás anexos, que conforman el proceso de contratación No. PN MEVIL SA 035 2024 cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES".

Que, de acuerdo con el cronograma establecido, el plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 035 2024 fue hasta el día 15 de agosto de 2024.

Que el día 15/08/2024 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones presentadas por la sociedad comercial MGR GROUP S.A.S, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6653737 de fecha 15/08/2024 8:50:42 AM, a través de las cuales se solicitan aclaraciones sobre requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones.

Que el día 16/08/2024 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones extemporáneas presentadas por la señora JISEL SOLANYI BEDOYA TRIVIÑO (INSUMACO), mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6666415 de fecha 16/08/2024 5:26:00 PM, a través de las cuales se solicitan aclaraciones sobre requisitos habilitantes y modificación del pliego de condiciones en los aspectos técnicos.

Que el día 17/08/2024 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones extemporáneas presentadas por la sociedad comercial BETEELE S.A.S, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6667427 de fecha 17/08/2024 8:52:31 AM, a través de las cuales se solicitan aclaraciones sobre requisitos habilitantes y modificación del pliego de condiciones en los aspectos técnicos.

Que el día 18/08/2024 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones extemporáneas presentadas por el oferente TALLER SIGLO XXI, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6667439 de fecha 18/08/2024 11:56:42 AM, a través de las cuales se solicita modificación al pliego de condiciones en los aspectos técnicos.

Que, mediante comunicaciones oficiales No. GS-2024-067169-MEVIL y GS-2024-067330-MEVIL fueron remitidas al equipo estructurador, las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo del proceso PN MEVIL SA 035 2024.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-067617-MEVIL de fecha 20/08/2025 el equipo técnico estructurador, emitió concepto sobre las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo del proceso PN MEVIL SA 035 2024.

Que el día 20/08/2024 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones presentadas por el oferente TALLER SIGLO XXI, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6672589 de fecha 20/08/2024 2:56:12 PM, a

través de las cuales se solicitan aclaraciones al pliego de condiciones en los aspectos técnicos y se realiza solicitud frente al cronograma de visitas técnicas.

Que el día 20/08/2024 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones presentadas por el oferente OTTO RENE BUITRAGO SANCHEZ, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6672589 de fecha 20/08/2024 4:22:06 PM, a través de las cuales se solicitan aclaraciones al pliego de condiciones en los aspectos técnicos.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-068091-MEVIL de fecha 21 de agosto de 2024 la señora Comandante (E) de la Policía Metropolitana de Villavicencio (Ordenadora del Gasto), emitió respuesta a las observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 035 2024, a través de la cual no fue aceptada ninguna, se emitió el rechazo las presentadas de manera extemporánea y en todo caso en observancia del principio de transparencia se emitieron las aclaraciones solicitadas. Respuesta que fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2024-067963-MEVIL de fecha 21/08/2024 fueron remitidas al equipo estructurador, las observaciones presentadas de manera extemporánea al pliego de condiciones definitivo del proceso PN MEVIL SA 035 2024.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-067999-MEVIL de fecha 21/08/2025 el equipo técnico estructurador, emitió concepto sobre las observaciones extemporáneas presentadas al pliego de condiciones definitivo del proceso PN MEVIL SA 035 2024.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-068136-MEVIL de fecha 21 de agosto de 2024 la señora Comandante (E) de la Policía Metropolitana de Villavicencio (Ordenadora del Gasto), emitió respuesta a las observaciones extemporáneas realizadas al pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 035 2024, a través de la cual fueron rechazadas por ser presentadas de manera extemporánea y en todo caso en observancia del principio de transparencia se emitieron las aclaraciones solicitadas. Respuesta que fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

Que, mediante Resolución No. 000398 del 21 de agosto de 2024, la señora comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (E), designó los integrantes del comité evaluador para los aspectos jurídico, técnico, económico y financiero del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 035 2024 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa, así:

COMITÉ	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD
JURIDICO	ST	VICTOR ALEJANDRO SUÁREZ FORONDA	DEMET
	IJ	QUIÑONES SALAS DUVERNEY	MEVIL
	IT	RINCON BARRETO JAYDIN ARTURO	MEVIL
ECONÓMICO	CT	CAMACHO OVIEDO SERGIO ANDRES	MEVIL
	IT	ALEX ARNOBI GUTIERREZ RODRIGUEZ	DEMET
	SI	LINARES BEJARANO CESAR EDIXON	MEVIL
TÉCNICO Lotes 1 y 2	IT	GEIMAR YESID CONTRERAS PONCE	REGI7
	SI	JOSE FRANCISCO GUTIERREZ GUEVARA	DEMET
	PT	VELASQUEZ VILLALOBOS WILMER GIOVANNY	MEVIL
TÉCNICO Lotes 3 y 4	SI	PEDRO ALEXANDER GARZON	DEVAU
	SI	SEBASTIAN FELIPE MOLINA GONZALEZ	DEVAU

	PT	JORGE ANTONIO SANABRIA VILLAMIL	DEVAU

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2024-068158-MEVIL de fecha 21 de Agosto de 2024 fueron notificados de la resolución No. 000398 del 21 de Agosto de 2024, los funcionarios designados por el señor delegatario contractual (ordenador del gasto) como comités evaluadores para los aspectos jurídico, técnico y económico financiero para el proceso de contratación No. PN MEVIL SA 035 2024.

Que el día 22/08/2024 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones presentadas por la sociedad comercial BETEELE S.A.S, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6689428 de fecha 22/08/2024 6:03:58 PM., a través de las cuales se solicitan aclaraciones al pliego de condiciones en los aspectos de la oferta económica.

Que el día 22/08/2024 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones presentadas por la sociedad comercial BETEELE S.A.S, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6689428 de fecha 22/08/2024 6:03:58 PM., a través de las cuales se solicitan aclaraciones al pliego de condiciones en los aspectos de la oferta económica.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-068639-MEVIL de fecha 23 de agosto de 2024 la señora Comandante (E) de la Policía Metropolitana de Villavicencio (Ordenadora del Gasto), emitió respuesta a las observaciones extemporáneas realizadas al pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 035 2024, a través de la cual fueron rechazadas por ser presentadas de manera extemporánea y en todo caso en observancia del principio de transparencia se emitieron las aclaraciones solicitadas. Respuesta que fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

Que el día 23/08/2024 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones presentadas por la sociedad comercial INVERSORA GROUP SAS, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6691573 de fecha 23/08/2024 9:28:20 AM, a través de las cuales se solicitan aclaraciones al pliego de condiciones en los aspectos de la oferta económica.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-068640-MEVIL de fecha 23 de agosto de 2024 la señora Comandante (E) de la Policía Metropolitana de Villavicencio (Ordenadora del Gasto), emitió respuesta a las observaciones extemporáneas realizadas al pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 035 2024, a través de la cual fueron rechazadas por ser presentadas de manera extemporánea y en todo caso en observancia del principio de transparencia se emitieron las aclaraciones solicitadas. Respuesta que fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

Que, el día veintitrés (23) de agosto de 2024 a las 2:00 P.M se llevó a cabo el cierre del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 035 2024 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Que, el día veintitrés (23) de agosto de 2024 a las 02:05 P.M se llevó la apertura de las ofertas (sobre requisitos habilitantes) presentadas dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 035 2024.

Que, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II fueron presentadas ofertas dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 035 2024, así:

Nº	OFERENTE	CC / NIT	LOTE

1	JAKO IMPORTACIONES S.A.S	830.038.886-4	3
2	INVERSORA GROUP S.A.S	901.617.603-9	2
3	SAESCO INGENIERIA S.A.S	901.216.667-9	2 y 4
4	JOHANA HASBLEIDY REY JIMENEZ	1.124.997.205	2
5	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S	900.355.181-3	1
6	E & P GROUP	900.807.506-4	3 y 4

Que, mediante comunicado oficial No. GS-2024-068664-MEVIL de fecha 23 de agosto de 2024 se solicitó a los integrantes del comités jurídico, técnico y económico adelantar la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 035 2024.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-011842-REGI7 de fecha 23 de Agosto de 2024 el comité técnico evaluador para los lotes 1 y 2 presentó el cronograma de las visitas técnicas a realizar con motivo de la evaluación de las ofertas.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-012842-DEVAU de fecha 23 de Agosto de 2024 el comité técnico evaluador para los lotes 3 y 4 presentó el cronograma de las visitas técnicas a realizar con motivo de la evaluación de las ofertas.

Que el día 24 de agosto de 2024 fue publicado en SECOP II mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6697166 de fecha 24/08/2024 9:37:31 AM, el cronograma de las visitas técnicas a realizar con motivo de la evaluación de las ofertas presentadas al proceso PN MEVIL SA 035 2024.

Que el día 24/08/2024 a través de plataforma SECOP II, se recibió comunicación presentada por la sociedad comercial JAKO IMPORTACIONES SAS, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6697589 de fecha 24/08/2024 6:06:15 PM, a través del cual allega poder otorgado al señor ARTURO BENAVIDES MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 5.725.002 de Rio Negro Santander, para representar al oferente durante el desarrollo de las visitas técnicas a realizar por parte del comité técnico evaluador para los lotes 3 y 4. Dicha comunicación y poder allegado, le fue remitido al comité técnico evaluador para los lotes 3 y 4 a través de comunicación oficial No. GS-2024-069130-MEVIL de fecha 25/08/2024.

Que, mediante comunicación oficial GS-2024-069742-MEVIL de fecha 27 de Agosto de 2024 el comité ECONÓMICO evaluador presentó resultados de la evaluación económica preliminar, realizada a las ofertas presentadas dentro del proceso No. PN MEVIL SA 035 2024.

Que, mediante comunicación oficial GS-2024-069947-MEVIL de fecha 27 de Agosto de 2024 el comité JURÍDICO evaluador, presentó resultados de la evaluación jurídica preliminar, realizada a las ofertas presentadas dentro del proceso No. PN MEVIL SA 035 2024.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2024-012130-REGI7 de fecha 28 de Agosto de 2024 el comité TÉCNICO evaluador para los lotes 1 y 2 presentó resultados de la evaluación técnica preliminar, realizada a las ofertas presentadas a dichos lotes dentro del proceso No. PN MEVIL SA 035 2024.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2024-013067-DEVAU de fecha 28 de Agosto de 2024 el comité TÉCNICO evaluador para los lotes 3 y 4 presentó resultados de la evaluación técnica preliminar, realizada a las ofertas presentadas a dichos lotes dentro del proceso No. PN MEVIL SA 035 2024.

Que mediante acta No. AE-2024-013643-MEVIL de fecha 28 de Agosto de 2024, se llevó a cabo la reunión con el comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio para revisar los resultados de la evaluación preliminar realizada por los comités jurídico, técnico y económico a las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 035 2024 adelantado bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa. La cual fue aprobada y se emite recomendación a la señora delegataria contractual (ordenadora del gasto) para publicar la evaluación preliminar y continuar con el cronograma establecido en el pliego de condiciones. El acta en mención fue publicada el día 28/08/2024 8:36 PM en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

Que de acuerdo con la evaluación preliminar de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 035 2024, revisada y aprobada mediante acta No. AE-2024-013643-MEVIL de fecha 28 de Agosto de 2024, se consolidan los siguientes resultados:

RESUMEN EVALUACIÓN PRELIMINAR OFERTAS PROCESO PN MEVIL SA 035 2024

Lote No. 1

No.	OFERENTE	EVALUACIONES COMITES			HABILITADO
		JURIDICO	ECONOMICO	TECNICO	
1	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

Lote No. 2

No.	OFERENTE	EVALUACIONES COMITES			HABILITADO
		JURIDICO	ECONÓMICO	TÉCNICO	
1	JOHANA HASBLEIDY REY JIMENEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO
2	INVERSORA GROUP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
3	SAESCO INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO

Lote No. 3

No.	OFERENTE	EVALUACIONES COMITES			HABILITADO
		JURIDICO	ECONÓMICO	TECNICO	
1	JAKO IMPORTACIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO
2	E & P GROUP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

Lote No. 4

No.	OFERENTE	EVALUACIONES COMITES			HABILITADO
		JURIDICO	ECONÓMICO	TECNICO	
1	SAESCO INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO
2	E & P GROUP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el término de traslado del informe de evaluación de las ofertas, se extendió hasta el día 02 de septiembre de 2024 a las 11:59:00 PM.

Que, el día 30 de agosto de 2024 siendo las 8:53:00 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6727558 el oferente INVERSORA GROUP S.A.S, presentó observaciones a la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2024-013643-MEVIL de fecha 28/08/2024.

Que, el día 30 de agosto de 2024 siendo las 4:06 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6731687 el oferente SAESCO INGENIERIA S.A.S, presentó observaciones a la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2024-013643-MEVIL de fecha 28/08/2024.

Que, el día 01 de septiembre de 2024 siendo las 8:20 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6735271 la oferente JOHANA HASBLEIDY REY JIMENEZ, presentó observaciones y/o subsanaciones de documentos requeridos en la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2024-013643-MEVIL de fecha 28/08/2024.

Que, el día 02 de septiembre de 2024 siendo las 3:40 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6740142 el oferente INVERSORA GROUP S.A.S, presentó observaciones a la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2024-013643-MEVIL de fecha 28/08/2024.

Que, el día 02 de septiembre de 2024 siendo las 5:30 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6741767 el oferente SAESCO INGENIERIA S.A.S, presentó observaciones y/o subsanaciones de documentos requeridos en la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2024-013643-MEVIL de fecha 28/08/2024.

Que, el día 02 de septiembre de 2024 siendo las 6:35 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6742360 el oferente INVERSORA GROUP S.A.S, presentó observaciones a la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2024-013643-MEVIL de fecha 28/08/2024.

Que, el día 02 de septiembre de 2024 siendo las 8:49 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6741793 el oferente SAESCO INGENIERIA S.A.S, presentó observaciones a la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2024-013643-MEVIL de fecha 28/08/2024.

Que, el día 02 de septiembre de 2024 siendo las 8:53 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6742995 el oferente SAESCO INGENIERIA S.A.S, presentó observaciones a la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2024-013643-MEVIL de fecha 28/08/2024.

Que, el día 02 de septiembre de 2024 siendo las 9:38 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6743093 la oferente JOHANA HASBLEIDY REY JIMENEZ, presentó observaciones y/o subsanaciones de documentos requeridos en la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2024-013643-MEVIL de fecha 28/08/2024.

Que, el día 02 de septiembre de 2024 siendo las 11:35 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6743277 el oferente INVERSORA GROUP S.A.S, presentó observaciones a la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2024-013643-MEVIL de fecha 28/08/2024.

Que, el día 02 de septiembre de 2024 siendo las 11:54 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6743297 el oferente JAKO IMPORTACIONES S.A.S, presentó observaciones a la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2024-013643-MEVIL de fecha 28/08/2024.

Que, el día 02 de septiembre de 2024 siendo las 11:55 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6743299 el oferente JAKO IMPORTACIONES S.A.S, presentó observaciones a la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2024-013643-MEVIL de fecha 28/08/2024.

Que, mediante comunicación oficial GS-2024-071663-MEVIL de fecha 03/09/2024 se remite a los integrantes del comité evaluador en los aspectos jurídicos, económicos y técnicos, los documentos subsanables y observaciones presentados al informe de evaluación de las ofertas dentro del proceso de contratación PN MEVIL SA 035 2024.

Que el día 03 de septiembre de 2024 siendo las 11:36 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6745979 el oferente SAESCO INGENIERIA S.A.S, de manera extemporánea presentó observaciones a la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2024-013643-MEVIL de fecha 28/08/2024.

Que, mediante comunicación oficial GS-2024-071927-MEVIL de fecha 04/09/2024 se remite a los integrantes del comité evaluador en los aspectos jurídicos, económicos y técnicos, los documentos subsanables y observaciones presentados al informe de evaluación de las ofertas dentro del proceso de contratación PN MEVIL SA 035 2024.

Que el día 04 de septiembre de 2024 siendo las 9:30:39 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6752445 el oferente SAESCO INGENIERIA S.A.S, de manera extemporánea presentó observaciones a la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2024-013643-MEVIL de fecha 28/08/2024.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2024-012573-REGI7 de fecha 40/09/2024 firmada por miembros del comité evaluador, a través del cual solicitan modificación del cronograma del proceso PN MEVIL SA 035 2024, en atención a que para el día 04/09/2024 se encontraban adelantando la verificación de las observaciones realizadas al informe de evaluación preliminar, las cuales revisten alto nivel de complejidad, así como una revisión minuciosa para ser resueltas de fondo.

Que, teniendo en cuenta solicitud del comité evaluador, el día 5/09/2024 se realizado la adenda No. 001 en el SECOP II, con el fin de modificar el cronograma del proceso, en cuanto a la apertura del sobre económico, quedando programada para el día 06/09/2024 a las 09:00 horas, así como se modificó el desarrollo de la subasta para el mismo día a las 14:00 horas, al igual que se modificó el plazo para la publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso para el día 09/06/2024 y términos subsiguientes en el cronograma.

Que, mediante comunicación oficial GS-2024-072293-MEVIL de fecha 04 de Septiembre de 2024 el comité JURÍDICO evaluador presentó los resultados de la verificación de documentos subsanables y respuesta a observaciones al informe de evaluación preliminar realizado a las ofertas presentadas dentro del proceso PN MEVIL SA 035 2024.

Que, mediante comunicación oficial GS-2024-013492-DEVAU de fecha 04 de Septiembre de 2024 el comité TÉCNICO evaluador para los lotes 3 y 4, presentó los resultados de la verificación de documentos subsanables y respuesta a observaciones al informe de evaluación preliminar, al igual que allega consolidado de la evaluación TECNICA realizada a las ofertas presentadas dentro del proceso PN MEVIL SA 035 2024.

Que, mediante comunicación oficial GS-2024-012627-REGI7 de fecha 05 de Septiembre de 2024 el comité TÉCNICO evaluador para los lotes 1 y 2, presentó los resultados de la verificación de documentos subsanables y respuesta a observaciones al informe de evaluación preliminar, al igual que allega consolidado de la evaluación TECNICA realizada a las ofertas presentadas dentro del proceso PN MEVIL SA 035 2024.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2024-072221-MEVIL de fecha 05 de Septiembre de 2024 el comité ECONÓMICO evaluador, presentó los resultados de la verificación de documentos subsanables y respuesta a observaciones al informe de evaluación preliminar, al igual que allega consolidado de la evaluación ECONÓMICA realizada a las ofertas presentadas dentro del proceso PN MEVIL SA 035 2024.

Que mediante acta No. AE-2024-014065-MEVIL de fecha 05 de Septiembre de 2024, se llevó a cabo la reunión con el comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio para revisar los resultados de la verificación de documentos subsanables y respuesta a observaciones presentadas a la evaluación preliminar de las ofertas del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 035 2024, realizada por los comités jurídico, técnico y económico. La cual fue aprobada y se emite recomendación al señor delegatario contractual (ordenador del gasto) para para la publicación de la misma y continuar con el cronograma establecido en el pliego de condiciones. El acta en mención fue publicada el día 05/09/2024 4:23 PM en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN OFERTAS PROCESO PN MEVIL SA 035 2024
ACTA No. AE-2024-014065-MEVIL

Lote No. 1

No.	OFERENTE	EVALUACIONES COMITES			HABILITADO
		JURIDICO	ECONOMICO	TECNICO	
1	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

Lote No. 2

No.	OFERENTE	EVALUACIONES COMITES			HABILITADO
		JURIDICO	ECONÓMICO	TÉCNICO	
1	JOHANA HASBLEIDY REY JIMENEZ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO
2	INVERSORA GROUP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
3	SAESCO INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

Lote No. 3

No.	OFERENTE	EVALUACIONES COMITES			HABILITADO
		JURIDICO	ECONÓMICO	TECNICO	
1	JAKO IMPORTACIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO
2	E & P GROUP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

Lote No. 4

No.	OFERENTE	EVALUACIONES COMITES			HABILITADO
		JURIDICO	ECONÓMICO	TECNICO	
1	SAESCO INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO
2	E & P GROUP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO

Que mediante acta No. AE-2024-014065-MEVIL de fecha 05 de Septiembre de 2024 el comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, aprobó la respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar (Acta No. AE-2024-013643-MEVIL de fecha 28 de Agosto de 2024), la cual fue publicada a en SECOP II, dando respuesta de fondo a los oferentes.

Que, el día 05 de septiembre de 2024 siendo las 5:08 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6766243, el oferente E & P GROUP SAS, presentó subsanación a la evaluación de las ofertas, publicado mediante acta AE-2024-014065-MEVIL de fecha 05/09/2024.

Que, el día 05 de septiembre de 2024 siendo las 5:29 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6766549, el oferente JAKO IMPORTACIONES S.A.S, presentó observación al informe de evaluación, publicado mediante acta AE-2024-014065-MEVIL de fecha 05/09/2024.

Que, mediante comunicación oficial GS-2024-072506-MEVIL de fecha 05/09/2024 se remite a los integrantes del comité técnico evaluador para los lotes 3 y 4, los documentos subsanables y observaciones presentados al informe de evaluación de las ofertas publicado el 05/09/2024 (No. AE-2024-014065-MEVIL de fecha 05 de Septiembre de 2024), dentro del proceso de contratación PN MEVIL SA 035 2024.

Que, mediante comunicación oficial GS-2024-013522-DEVAU de fecha 06 de Septiembre de 2024 el comité TÉCNICO evaluador para los lotes 3 y 4, presentó los resultados de la verificación de documentos subsanables y respuesta a observaciones al informe d evaluación (No. AE-2024-014065-MEVIL de fecha 05 de Septiembre de 2024), al igual que allega consolidado de la evaluación TECNICA realizada a las ofertas presentadas dentro del proceso PN MEVIL SA 035 2024.

Que mediante acta No. AE-2024-014110-MEVIL de fecha 06 de Septiembre de 2024, se llevó a cabo la reunión con el comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio para revisar los resultados de la verificación de documentos subsanables y respuesta a observaciones presentadas a la evaluación de las ofertas del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 035 2024, realizada por los comités jurídico, técnico y económico. La cual fue aprobada y se emite recomendación al señor delegatario contractual (ordenador del gasto) para para la publicación de la misma y continuar con el cronograma establecido en el pliego de condiciones. El acta en mención fue publicada el día 06/09/2024 9:01 AM en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN OFERTAS PROCESO PN MEVIL SA 035 2024
ACTA No. AE-2024-014110-MEVIL

Lote No. 1

No.	OFERENTE	EVALUACIONES COMITES			HABILITADO
		JURIDICO	ECONOMICO	TECNICO	
1	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

Lote No. 2

No.	OFERENTE	EVALUACIONES COMITES			HABILITADO
		JURIDICO	ECONÓMICO	TÉCNICO	
1	JOHANA HASBLEIDY REY JIMENEZ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO
2	INVERSORA GROUP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
3	SAESCO INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

Lote No. 3

No.	OFERENTE	EVALUACIONES COMITES			HABILITADO
		JURIDICO	ECONÓMICO	TECNICO	
1	JAKO IMPORTACIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO
2	E & P GROUP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

Lote No. 4

No.	OFERENTE	EVALUACIONES COMITES			HABILITADO
		JURIDICO	ECONÓMICO	TECNICO	
1	SAESCO INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO
2	E & P GROUP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

Que mediante acta No. AE-2024-014110-MEVIL de fecha 06 de Septiembre de 2024 el comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, aprobó la respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación (No. AE-2024-014065-MEVIL de fecha 05 de Septiembre de 2024), la cual fue publicada a en SECOP II, dando respuesta de fondo a los oferentes.

Que a través del acta No. AE-2024-014110-MEVIL de fecha 06 de Septiembre de 2024, se consolida el listado de los oferentes habilitados para proceder a la apertura de sobres económicos. El acta en mención fue publicada el día 06/09/2024 9:01 AM en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

LISTA DE OFERENTES HABILITADOS APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO

LOTE	OFERENTE	EVALUACIÓN COMITES			HABILITADO
		JURIDICO	ECONOMICO	TECNICO	
1	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI
2	INVERSORA GROUP S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI
	SAESCO INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI
3	E & P GROUP S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI
4	E & P GROUP S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI

Que mediante acta No. AE-2024-014135-MEVIL de fecha 06 de Septiembre de 2024 a las 09:00 AM, se llevó a cabo la apertura del sobre económico No. 2 de las ofertas habilitadas. En dicha reunión se realizó evaluación de las ofertas por parte de comité económico evaluador y se presentó listado de oferentes habilitados para participar en la subasta electrónica del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 035 2024, al igual que se determinó el precio de arranque de la subasta para el lote 2 y se reiteró el margen mínimo del lance de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones. La lista fue aprobada por el comité de adquisiciones y se emite recomendación a la señora delegataria contractual (ordenadora del gasto) para para la publicación de la misma y continuar con el desarrollo de la subasta electrónica de conformidad con el cronograma del proceso. El acta en mención fue publicada el día 06/09/2024 1:00 PM en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II. Así:

(...)

Determinación del Precio de Arranque de la Subasta electrónica

De conformidad con la normatividad vigente, el precio de arranque de la subasta electrónica será el menor valor ofertado de las ofertas que resulten habilitadas. Por lo anterior y teniendo en cuenta que el lote que va presentar subasta es el número 2 por cuanto en los demás lotes (1,3 y 4) solo se tiene un oferente habilitado, y el menor precio de las ofertas habilitadas para dicho lote (2) es el presentado a continuación.

LOTE	*OFERENTE*	*PRECIAL INICIAL DE LA PUJA*
2	*INVERSORA GROUP S.A.S y SAESCO INGENIERIA SAS*	*$795.916.637,00*

4.5. Consolidado Ofertas Habilitadas para participar en la Subasta Inversa.

OFERENTES HABILITADOS PARA PARTICIPAR DE LA SUBASTA INVERSA
PROCESO PN MEVIL SA 035 2024 PARA EL LOTE 2

No.	*OFERENTE*	*EVALUACION*
1	*INVERSORA GROUP S.A.S*	*HABILITADO*
2	*SAESCO INGENIERIA S.A.S*	*HABILITADO*

(...)

Que, de conformidad con los resultados de las evaluaciones para los lotes 1,3 y 4 no hay lugar al desarrollo de subasta, por cuanto en cada uno de estos lotes solo se encuentra habilitado un oferente, dando con ello aplicación a lo establecido en los numerales 4 y 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

(...)
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
(...)

Que, el día 06 de septiembre de 2024 siendo las 9:15 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6768628, el oferente SAESCO INGENIERÍA S.A.S, presentó observación al informe de evaluación con relación al oferente INVERSORA GROUP SAS lote 2 y solicitó la suspensión del proceso PN MEVIL SA 035 2024 de la subasta inversa.

Que, el día 06 de septiembre de 2024 siendo las 9:22 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6768667, el oferente SAESCO INGENIERÍA S.A.S, presentó anexos relacionados con la observación realizada al informe de evaluación del oferente INVERSORA GROUP SAS.

Que, el día 06 de septiembre de 2024 siendo las 9:55 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6769029, el oferente SAESCO INGENIERÍA S.A.S, presentó anexos relacionados con la observación realizada al informe de evaluación del oferente INVERSORA GROUP SAS.

Que, el día 06/09/2024 se llevó a cabo subasta de prueba con el fin de verificar el funcionamiento del módulo de subasta y con el con el propósito que los oferentes se familiarizaran con el módulo de subasta inversa electrónica del SECOP II y de esta manera facilitar el desarrollo de los eventos de subasta programados dentro el proceso. Previo aviso se aclaró a los oferentes "*que el desarrollo de la subasta de prueba es un ejercicio de práctica con el único propósito de facilitar a los interesados un escenario hipotético del desarrollo de una subasta inversa electrónica y de esta manera se pueda realizar un ejercicio de práctica y familiarización con la dinámica de subasta. Por tanto, la subasta de prueba no genera ninguna obligación o efecto jurídico vinculante para el proceso de selección que se actualmente se adelanta*".

Que, el día 06 de septiembre de 2024 siendo las 11:10 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6769891, el oferente SAESCO INGENIERÍA S.A.S, solicitó información sobre el desarrollo de la subasta de prueba. Solicitud que fue atendida a través de mensaje de SECOP II con código CO1.MSG.6770280 de fecha 6/09/2024 11:46:54 AM.

Que, el día 06 de septiembre de 2024 siendo las 12:01 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6770591, el oferente SAESCO INGENIERÍA S.A.S, realizo observación sobre el desarrollo de la subasta de prueba y solicitó información sobre los asistentes a la misma, así como información sobre la fecha del desarrollo de la subasta oficial.

Que, el día 06 de septiembre de 2024 siendo las 12:10 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6770614, el oferente INVERSORA GROUP S.A.S, realizo observación con referencia a observaciones presentadas con anterioridad por el oferente SAESCO INGENIERÍA S.A.S, respecto de la evaluación de las ofertas del proceso PN MEVIL SA 035 2024.

Que, el día 06 de septiembre de 2024 siendo las 12:58 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6771106, el oferente SAESCO INGENIERÍA S.A.S, presentó observaciones al informe de evaluación (Acta No. AE-2024-014110-MEVIL de fecha 06 de Septiembre de 2024) con relación al oferente E&P GROUP S.A.S lote 4.

Que, el día 06 de septiembre de 2024 siendo las 1:06 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6771141, el oferente JAKO IMPORTACIONES S.A.S, presentó observaciones a los informes de evaluación presentados por la Entidad dentro del proceso PN MEVIL SA 035 2024, con relación al oferente E&P GROUP S.A.S lote 3.

Que, el día 06 de septiembre de 2024 a través de mensaje SECOP II con código CO1.MSG.6771141 de fecha 6/09/2024 1:48:19 PM por instrucciones de la ordenación del gasto y comité de adquisiciones, en atención a las observaciones presentadas por los diferentes oferentes durante los momentos previos al desarrollo del evento de subasta inversa electrónica programada para el día 06/09/2024 a las 2:00 PM, se informó que la decisión de suspender el desarrollo de la misma no era viable por cuanto la lista de oferentes habilitados para la misma no había cambiado comoquiera que ya había sido publicada en los términos del cronograma del proceso (Publicada a través del acta No. AE-2024-014135-MEVIL de fecha 06 de Septiembre de 2024), asimismo se informó a los oferentes observantes, que la respuesta de fondo a dichas observaciones, sería emitida a través del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso en cuestión.

Que, la subasta que estaba programada para las 2:00 PM, por intermitencia y fallas técnicas en la plataforma SECOP II que impedían su configuración y publicación; situación que fue informada a los oferentes e interesados a través de mensaje de fecha 6/09/2024 2:01:34 PM con código CO1.MSG.6771563, tuvo que postergar su inicio para las 2:10 horas y se extendió hasta las 2:40 PM, otorgando un tiempo de 30 minutos de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

Que, la audiencia de subasta inversa electrónica fue presidida por la señora Teniente Coronel DIANA KARINA HERRERA CONTRERAS Comandante encargada de la Policía Metropolitana de Villavicencio y Ordenadora del Gasto, así como por el comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio y comité evaluador, de lo cual fue suscrita el acta No. AE-2024-014176-MEVIL de fecha 06 de septiembre de 2024. A través de dicha reunión se realizó verificación de los resultados de la subasta inversa electrónica llevada a cabo.

Que, durante la audiencia de subasta inversa electrónica, los oferentes habilitados para el lote No. 2 presentaron los siguientes lances:

Información extraída del informe arrojado por el SECOP II luego de finalizada la subasta

Lote	Proveedor	Proveedor (Usuario)	Fecha	Lance	Ahorros (Unidad)	Ahorros (%)	Primer Lance	Delta Primer Lance/ Último Lance	Delta Primer Lance/ Último Lance (Total)	Delta % Primer Lance/ Último Lance
Lote.2	SAESCO INGENIERIA SAS	MARIA VICTORIA FLOREZ GU	06/09/2024 14:39:59	507.141.645,90 COP	288.774.991,10 COP	36.28 %	779.998.304,00 COP	272.856.658,10 COP	272.856.658,10 COP	53.80 %
Lote.2	SAESCO INGENIERIA SAS	MARIA VICTORIA FLOREZ GU	06/09/2024 14:39:59	507.141.645,90 COP	288.774.991,10 COP	36.28 %	779.998.304,00 COP	272.856.658,10 COP	272.856.658,10 COP	53.80 %
	SAESCO INGENIERIA SAS	MARIA VICTORIA FLOREZ GU	06/09/2024 14:39:59	507.141.645,90 COP	288.774.991,10 COP	36.28 %	764.079.971,00 COP	256.938.325,10 COP	256.938.325,10 COP	50.66 %
Lote.2	INVERSORA GROUP SAS	JOSE FERNANDO GOMEZ	06/09/2024 14:39:27	517.345.814,00 COP	278.570.823,00 COP	35 %	779.998.304,00 COP	262.652.490,00 COP	262.652.490,00 COP	50.77 %
	INVERSORA GROUP SAS	JOSE FERNANDO GOMEZ	06/09/2024 14:39:27	517.345.814,00 COP	278.570.823,00 COP	35 %	779.998.304,00 COP	262.652.490,00 COP	262.652.490,00 COP	50.77 %
Lote.2	INVERSORA GROUP SAS	JOSE FERNANDO GOMEZ	06/09/2024 14:38:42	573.059.978,00 COP	222.856.659,00 COP	28 %	779.998.304,00 COP	206.938.326,00 COP	206.938.326,00 COP	36.11 %
	INVERSORA GROUP SAS	JOSE FERNANDO GOMEZ	06/09/2024 14:38:42	573.059.978,00 COP	222.856.659,00 COP	28 %	779.998.304,00 COP	206.938.326,00 COP	206.938.326,00 COP	36.11 %
Lote.2	SAESCO INGENIERIA SAS	MARIA VICTORIA FLOREZ GU	06/09/2024 14:38:26	637.529.226,23 COP	158.387.410,77 COP	19.9 %	779.998.304,00 COP	142.469.077,77 COP	142.469.077,77 COP	22.35 %
	SAESCO INGENIERIA SAS	MARIA VICTORIA FLOREZ GU	06/09/2024 14:38:26	637.529.226,23 COP	158.387.410,77 COP	19.9 %	764.079.971,00 COP	126.550.744,77 COP	126.550.744,77 COP	19.85 %
Lote.2	INVERSORA GROUP SAS	JOSE FERNANDO GOMEZ	06/09/2024 14:38:07	644.692.475,00 COP	151.224.162,00 COP	19 %	779.998.304,00 COP	135.305.829,00 COP	135.305.829,00 COP	20.99 %
	INVERSORA GROUP SAS	JOSE FERNANDO GOMEZ	06/09/2024 14:38:07	644.692.475,00 COP	151.224.162,00 COP	19 %	779.998.304,00 COP	135.305.829,00 COP	135.305.829,00 COP	20.99 %
Lote.2	SAESCO INGENIERIA SAS	MARIA VICTORIA FLOREZ GU	06/09/2024 14:36:14	676.529.141,45 COP	119.387.495,55 COP	15 %	779.998.304,00 COP	103.469.162,55 COP	103.469.162,55 COP	15.29 %
	SAESCO INGENIERIA SAS	MARIA VICTORIA FLOREZ GU	06/09/2024 14:36:14	676.529.141,45 COP	119.387.495,55 COP	15 %	764.079.971,00 COP	87.550.829,55 COP	87.550.829,55 COP	12.94 %
Lote.2	INVERSORA GROUP SAS	JOSE FERNANDO GOMEZ	06/09/2024 14:34:14	700.406.640,00 COP	95.509.997,00 COP	12 %	779.998.304,00 COP	79.591.664,00 COP	79.591.664,00 COP	11.36 %
	INVERSORA GROUP SAS	JOSE FERNANDO GOMEZ	06/09/2024 14:34:14	700.406.640,00 COP	95.509.997,00 COP	12 %	779.998.304,00 COP	79.591.664,00 COP	79.591.664,00 COP	11.36 %
Lote.2	SAESCO INGENIERIA SAS	MARIA VICTORIA FLOREZ GU	06/09/2024 14:33:37	716.324.973,30 COP	79.591.663,70 COP	10 %	779.998.304,00 COP	63.673.330,70 COP	63.673.330,70 COP	8.89 %
	SAESCO INGENIERIA SAS	MARIA VICTORIA FLOREZ GU	06/09/2024 14:33:37	716.324.973,30 COP	79.591.663,70 COP	10 %	764.079.971,00 COP	47.754.997,70 COP	47.754.997,70 COP	6.67 %
Lote.2	INVERSORA GROUP SAS	JOSE FERNANDO GOMEZ	06/09/2024 14:25:32	732.243.306,00 COP	63.673.331,00 COP	8 %	779.998.304,00 COP	47.754.998,00 COP	47.754.998,00 COP	6.52 %
	INVERSORA GROUP SAS	JOSE FERNANDO GOMEZ	06/09/2024 14:25:32	732.243.306,00 COP	63.673.331,00 COP	8 %	779.998.304,00 COP	47.754.998,00 COP	47.754.998,00 COP	6.52 %
Lote.2	SAESCO INGENIERIA SAS	MARIA VICTORIA FLOREZ GU	06/09/2024 14:24:30	740.202.472,00 COP	55.714.165,00 COP	7 %	779.998.304,00 COP	39.795.832,00 COP	39.795.832,00 COP	5.38 %
	SAESCO INGENIERIA SAS	MARIA VICTORIA FLOREZ GU	06/09/2024 14:24:30	740.202.472,00 COP	55.714.165,00 COP	7 %	764.079.971,00 COP	23.877.499,00 COP	23.877.499,00 COP	3.23 %
Lote.2	INVERSORA GROUP SAS	JOSE FERNANDO GOMEZ	06/09/2024 14:16:31	748.161.637,00 COP	47.755.000,00 COP	6 %	779.998.304,00 COP	31.836.667,00 COP	31.836.667,00 COP	4.26 %
	INVERSORA GROUP SAS	JOSE FERNANDO GOMEZ	06/09/2024 14:16:31	748.161.637,00 COP	47.755.000,00 COP	6 %	779.998.304,00 COP	31.836.667,00 COP	31.836.667,00 COP	4.26 %
Lote.2	SAESCO INGENIERIA SAS	MARIA VICTORIA FLOREZ GU	06/09/2024 14:16:14	748.161.638,00 COP	47.754.999,00 COP	6 %	779.998.304,00 COP	31.836.666,00 COP	31.836.666,00 COP	4.26 %
	SAESCO INGENIERIA SAS	MARIA VICTORIA FLOREZ GU	06/09/2024 14:16:14	748.161.638,00 COP	47.754.999,00 COP	6 %	764.079.971,00 COP	15.918.333,00 COP	15.918.333,00 COP	2.13 %
Lote.2	INVERSORA GROUP SAS	JOSE FERNANDO GOMEZ	06/09/2024 14:14:48	764.079.970,00 COP	31.836.667,00 COP	4 %	779.998.304,00 COP	15.918.334,00 COP	15.918.334,00 COP	2.08 %
	INVERSORA GROUP SAS	JOSE FERNANDO GOMEZ	06/09/2024 14:14:48	764.079.970,00 COP	31.836.667,00 COP	4 %	779.998.304,00 COP	15.918.334,00 COP	15.918.334,00 COP	2.08 %
Lote.2	SAESCO INGENIERIA SAS	MARIA VICTORIA FLOREZ GU	06/09/2024 14:13:04	764.079.971,00 COP	31.836.666,00 COP	4 %	779.998.304,00 COP	15.918.333,00 COP	15.918.333,00 COP	2.08 %
	SAESCO INGENIERIA SAS	MARIA VICTORIA FLOREZ GU	06/09/2024 14:13:04	764.079.971,00 COP	31.836.666,00 COP	4 %	764.079.971,00 COP	0,00 COP	0,00 COP	0.00 %
Lote.2	INVERSORA GROUP SAS	JOSE FERNANDO GOMEZ	06/09/2024 14:11:18	779.998.304,00 COP	15.918.333,00 COP	2 %	779.998.304,00 COP	0,00 COP	0,00 COP	0.00 %
	INVERSORA GROUP SAS	JOSE FERNANDO GOMEZ	06/09/2024 14:11:18	779.998.304,00 COP	15.918.333,00 COP	2 %	779.998.304,00 COP	0,00 COP	0,00 COP	0.00 %

Que, al terminar el tiempo otorgado por la administración para el desarrollo de la subasta inversa electrónica, el oferente INVERSORA GROUP SAS, presentó observaciones por la falta de la aplicación de la regla dispuesta en el pliego de condiciones del proceso PN MEVIL SA 035 2024, que a la letra indica:

> ***7.2.16. Si se realiza una postura por cualquiera de los oferentes habilitados en los últimos dos (2) minutos de duración del evento y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá por dos (2) minutos más. Es importante aclarar que la extensión se realiza de manera automática.***

Que, el día 06 de septiembre de 2024 siendo las 2:48:33 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6772021, el oferente INVERSORA GROUP S.A.S, presentó observación al desarrollo de la subasta inversa realizada el día 06/09/2024 a las 2:10 PM.

"Asunto: ERROR EN TIEMPO EXTRA

Cordial saludo.

Me permito señalar a la entidad el error que se presentó el día de hoy en la subasta electrónica inversa pues no se configuro correctamente ya que no se dio el tiempo extra de 2 minutos tal cual como se realizó en la prueba realizada el día de hoya las 10:00 am, de igual forma adjunto pantallazo de la configuración que se realizo

erroneamente, ya que el punto 7.2.16 INDICA QUE SE DARA 2 MINUTOS MAS AL ULTIMO LANCE, TAL COMO SE REALIZO EN LA SUBASTA DE PRUEBA "

Detalles de mensaje

Borrar

Referencia interna:	PN MEVIL SA 035 2024 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS
De:	INVERSORA GROUP SAS
Usuario:	JOSE FERNANDO GOMEZ
Fecha:	3 horas de tiempo transcurrido (6/09/2024 2:43:33 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6772021
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	ERROR EN TIEMPO EXTRA

Anexos

Documento	Nombre del documento	
ERROR TEMPO EXTRA SUBASTA.png	ERROR TEMPO EXTRA SUBASTA.png	Detalle
SUBASTA TIEMPO EXTRA PLIEGO.png	SUBASTA TIEMPO EXTRA PLIEGO.png	Detalle

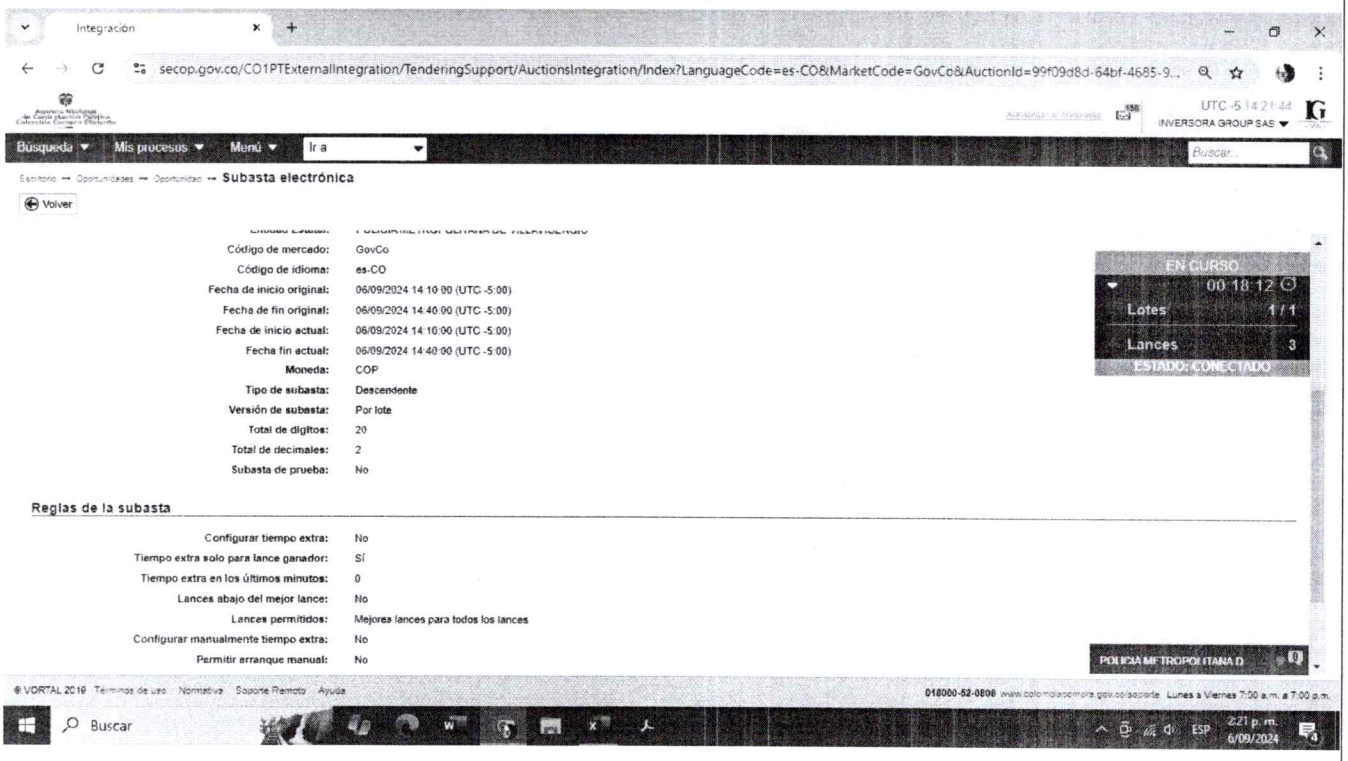
Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Borrar

Cordial saludo

Me permito señalar a la entidad el error que se presento el dia de hoy en la subasta electronica inversa pues no se configuro correctamente ya que no se dio el tiempo extra de 2 minutos tal cual como se realizo en la prueba realizada el dia de hoya las 10:00 am. de igual forma adjunto pantallazo de la configuracion que se realizo erroneamente. y a que el punto 7.2.16 INDICA QUE SE DARA 2 MINUTOS MAS AL ULTIMO LANCE. TAL COMO SE REALIZO EN LA SUBASTA DE PRUEBA



7.2.13. La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento de subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.

7.2.14. Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.

7.2.15. Retiro del evento de subasta. La herramienta permite que cualquier proponente pueda desistir del evento de Subasta Electrónica de manera libre y voluntaria. Para ello, tendrá habilitado la funcionalidad de "Finalizar participación" y de esta manera indicar la justificación correspondiente. Esta acción es irreversible, es decir, la plataforma bloquea al proponente que se retire del evento de Subasta Electrónica para que no pueda ingresar nuevamente.

7.2.16. Si se realiza una postura por cualquiera de los oferentes habilitados en los últimos dos (2) minutos de duración del evento y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá por dos (2) minutos más. Es importante aclarar que la extensión se realiza de manera automática.

7.2.17. Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, *"(...) la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta (...)"*, se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la Entidad y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Imágenes aportadas en la observación 1 del oferente INVERSORA GROUP S.A.S.

Que, el día 06 de septiembre de 2024 siendo las 3:03:45 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6772257, el oferente INVERSORA GROUP S.A.S, presentó observación al desarrollo de la subasta inversa realizada el día 06/09/2024 a las 2:10 PM.

(...)
"

Asunto: ERROR EN CONFIGURACION SUBASTA INVERSA (REPETIR)
Cordial saludo.

Adjunto pruebas del error que se presento el dia de hoy en la realizacion de la subasta electronica inversa por error en la configuracion.

SOLCITO REPETIR LA SUBASTA PUES NO SE CIÑE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES"

Villavicencio, 06 septiembre de 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Ciudad.

Yo **JOSE FERNANDO GOMEZ CASTAÑO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal, de **INVERSORA GROUP SAS**, con NIT 901.617.603-9 participante en el proceso de subasta Inversa Número **PN MEVIL SA 035 2024** convocado por la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTE No. 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES..**

ERROR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA:

Me permito señalar el error que se presento el dia de hoy en la presentación de la subasta electrónica inversa, pues no se configuro de la manera correcta, ya que el pliego dictamina lo siguiente:

Página 64 de 65 Codigo: 235-PR-0040 Fecha: 27/08/2012 Versión: 1	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL

7.2.13. **La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento de subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.**

7.2.14. **Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.**

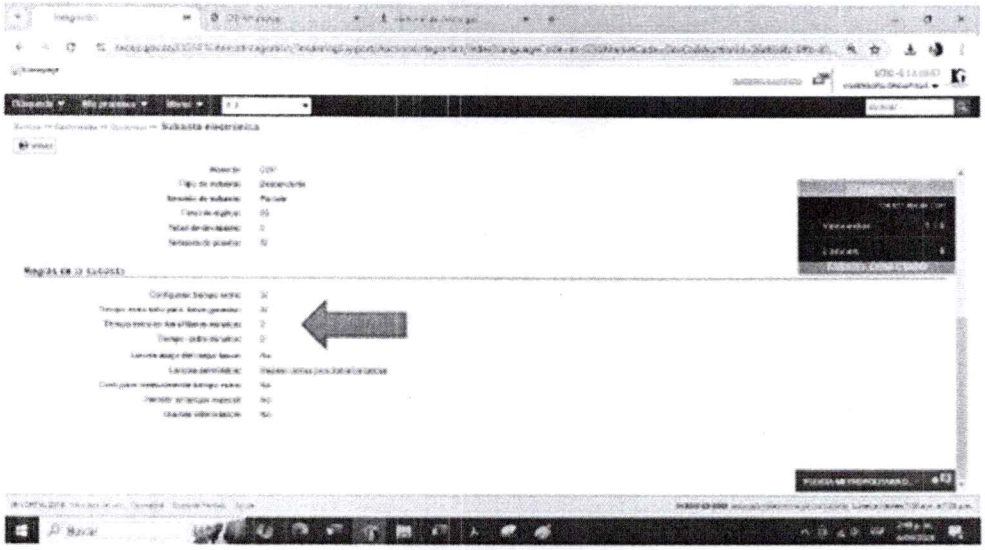
7.2.15. **Retiro del evento de subasta. La herramienta permite que cualquier proponente pueda desistir del evento de Subasta Electrónica de manera libre y voluntaria. Para ello, tendrá habilitado la funcionalidad de "Finalizar participación" y de esta manera indicar la justificación correspondiente. Esta acción es irreversible, es decir, la plataforma bloquea al proponente que se retire del evento de Subasta Electrónica para que no pueda ingresar nuevamente.**

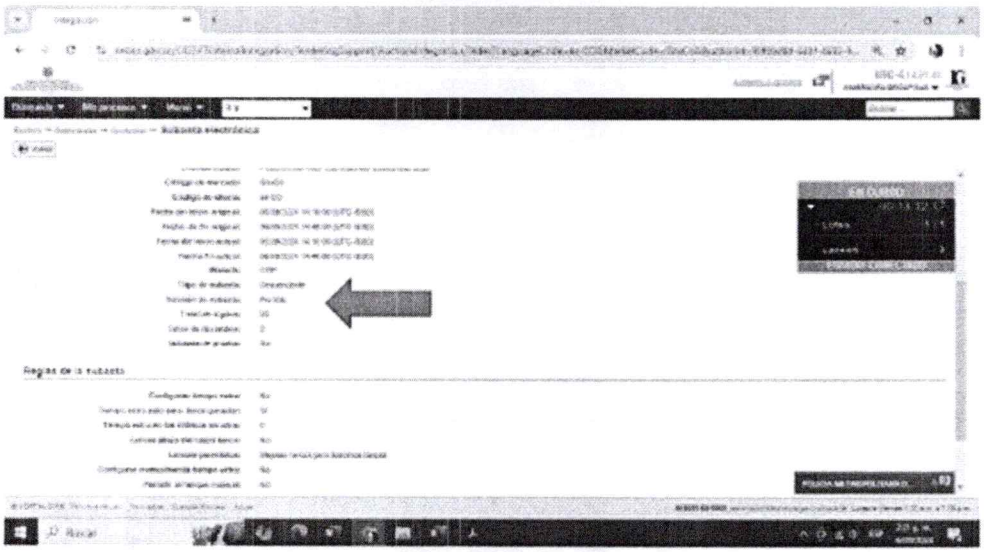
7.2.16. **Si se realiza una postura por cualquiera de los oferentes habilitados en los últimos dos (2) minutos de duración del evento y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá por dos (2) minutos más. Es importante aclarar que la extensión se realiza de manera automática.**

7.2.17. **Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, *"(...) la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta (...)"*, se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la Entidad y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.8 del Decreto 1082 de 2015.**

INVERSORA GROUP S.A.S
NIT 901617603-9

Dicho esto, la entidad realizo una subasta electrónica de prueba inversa para dar claridad a los oferentes de como realizar la puja, por lo que la configuración de esta fue la siguiente:



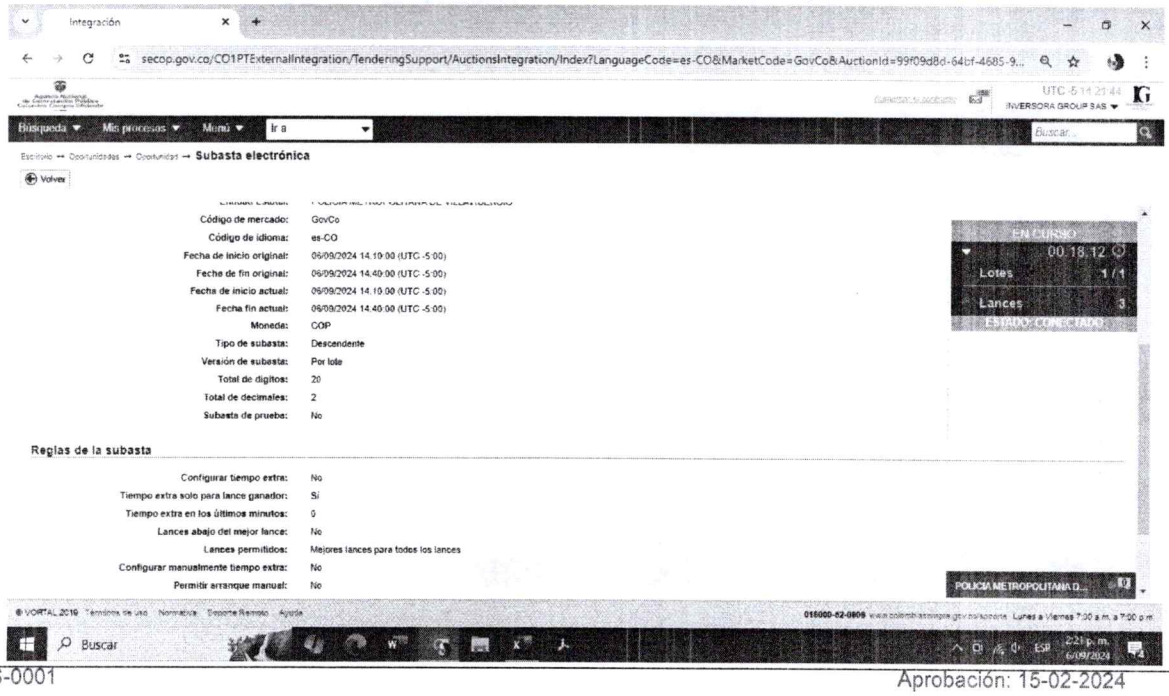


INVERSORA GROUP S.A.S
NIT 901617603-9

Podemos evidenciar, que la configuración en la subasta de las 2:10 pm, no se configuro de acuerdo al PLIEGO DE CONDICIONES, donde claramente establece los 2 minutos extras al ver una mejora de oferta.

Dicho esto, SOLICITO A LA ENTIDAD REALIZAR NUEVAMENTE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, pues no se dio el debido proceso que esta requiere.

JOSE FERNANDO GOMEZ CASTAÑO
NIT. 901.617.603-9
INVERSORA GROUP SAS
Representante Legal
C.C. 16.137.179



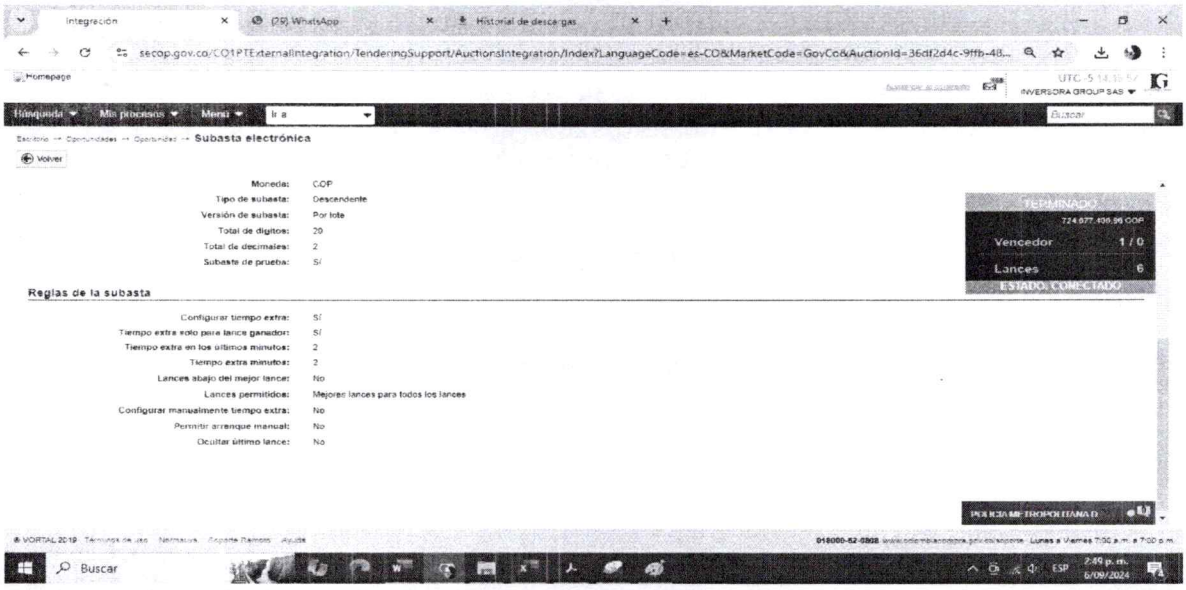
7.2.13. La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento de subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.

7.2.14. Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.

7.2.15. Retiro del evento de subasta. La herramienta permite que cualquier proponente pueda desistir del evento de Subasta Electrónica de manera libre y voluntaria. Para ello, tendrá habilitado la funcionalidad de "Finalizar participación" y de esta manera indicar la justificación correspondiente. Esta acción es irreversible, es decir, la plataforma bloquea al proponente que se retire del evento de Subasta Electrónica para que no pueda ingresar nuevamente.

7.2.16. Si se realiza una postura por cualquiera de los oferentes habilitados en los últimos dos (2) minutos de duración del evento y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá por dos (2) minutos más. Es importante aclarar que la extensión se realiza de manera automática.

7.2.17. Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, *"(…) la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta (...)"*, se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la Entidad y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.



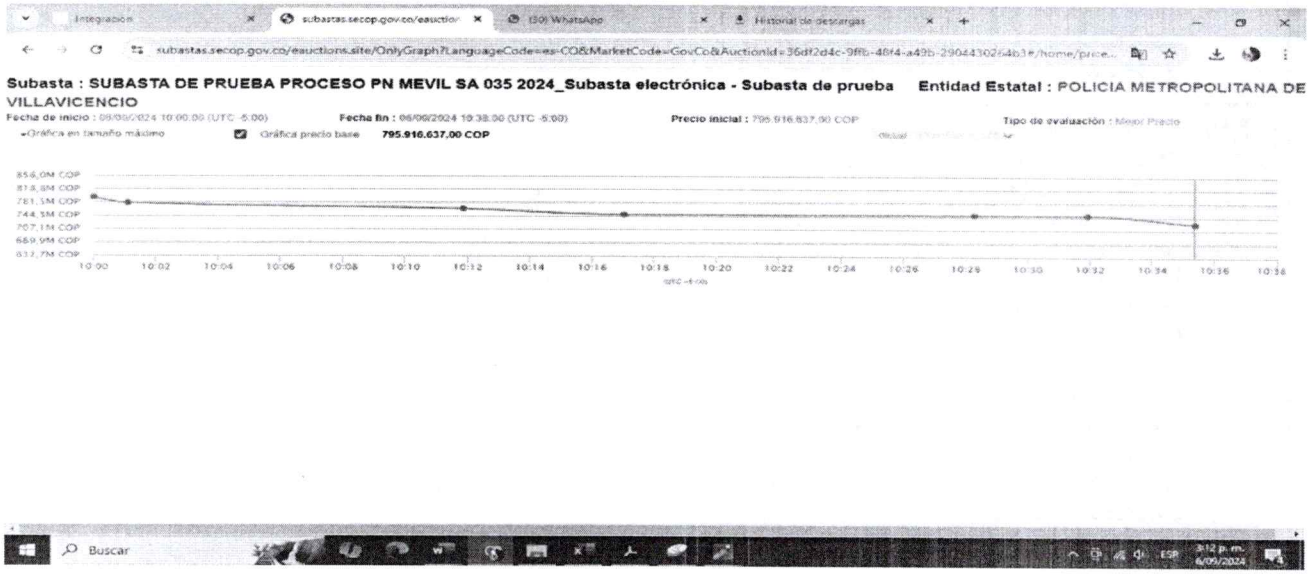
Imágenes aportadas en la observación 2 del oferente INVERSORA GROUP S.A.S. (…)

Que, el día 06 de septiembre de 2024 siendo las 3:13:48 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6772390, el oferente INVERSORA GROUP S.A.S, presentó observación al desarrollo de la subasta inversa realizada el día 06/09/2024 a las 2:10 PM.

(…)
Asunto: GRAFICA QUE MUESTRA EL TIEMPO EXTRA EN LA SUBASTA DE PRUEBA. (REPETIR SUBASTA OFICIAL)

Referencia interna: PN MEVIL SA 035 2024 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS
De: INVERSORA GROUP SAS
Usuario: JOSE FERNANDO GOMEZ
Fecha: 3 horas de tiempo transcurrido (6/09/2024 3:13:48 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.6772390
Tipo de mensaje: General
Asunto: GRAFICA QUE MUESTRA EL TIEMPO EXTRA EN LA SUBASTA DE PRUEBA. (REPETIR SUBASTA OFICIAL)

Texto de mensaje



Que, el día 06 de septiembre de 2024 siendo las 4:04:49 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6772667, el oferente INVERSORA GROUP S.A.S, presentó observación al desarrollo de la subasta inversa realizada el día 06/09/2024 a las 2:10 PM.

(…)
Asunto: CUMPLIMIENTO ARTICULO 2.2.1.2.1.2.6 (REPETIR SUBASTA)
"Cordial saludo.

Solicito al ordenador del gasto y comite de adiqion dar cumplimiento al ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.6. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica.
Cordial saludo."

INVERSORA GROUP S.A.S
NIT 901617603-9

Villavicencio, 06 septiembre de 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Ciudad.

Yo **JOSE FERNANDO GOMEZ CASTAÑO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal, de **INVERSORA GROUP SAS**, con NIT 901.617.603-9 participante en el proceso de subasta Inversa Número **PN MEVIL SA 035 2024** convocado por la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTE No. 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES..**

REPETIR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA:

Me permito señalar el error que se presento el dia de hoy en la presentación de la subasta electrónica inversa, pues no se configuro de la manera correcta, ya que el pliego dictamina el reinicio de subasta cuando aplique lo siguiente:

7.2.13. La modalidad de precio invisible será **la desarrollada para el presente evento de subasta**, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.

7.2.14. Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.

7.2.15. Retiro del evento de subasta. La herramienta permite que cualquier proponente pueda desistir del evento de Subasta Electrónica de manera libre y voluntaria. Para ello, tendrá habilitado la funcionalidad de "Finalizar participación" y de esta manera indicar la justificación correspondiente. Esta acción es irreversible, es decir, la plataforma bloquea al proponente que se retire del evento de Subasta Electrónica para que no pueda ingresar nuevamente.

7.2.16. Si se realiza una postura por cualquiera de los oferentes habilitados en los últimos dos (2) minutos de duración del evento y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá por dos (2) minutos más. Es importante aclarar que la extensión se realiza de manera automática.

7.2.17. Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, *"(...) la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta (...)"*, se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la Entidad y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

INVERSORA GROUP
S.A.S
NIT 901617603-9

Podemos evidenciar que mi lance fue dentro de los últimos 2 minutos y no se realizo al tiempo extra de 2 minutos tal cual como quedo establecido en el pliego de condiciones y se comprobó en la subasta de prueba.



Solicito al ordenador del gasto, comité de adquisiciones se me indique el motivo porque no se extendió de forma automático el tiempo de 2 minutos tal cual como se estableció en el pliego de condiciones y se comprobó en la subasta de prueba electrónica realizada el día de hoy a las 10:00am.

Solicito al ordenador del gasto y comité de adquisiciones dar cumplimiento al **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.6. *Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica.*** Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta.

Teniendo en cuenta lo anterior solicito a la entidad REINICIAR LA SUBASTA.

JOSE FERNANDO GOMEZ CASTAÑO
Nit. 901.617.603-9
INVERSORA GROUP SAS
Representante Legal
C.C. 16.137.179

(...)

Que, mediante acta No. AE-2024-014176-MEVIL de fecha 06 de septiembre de 2024 el comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, luego de realizar la verificación de las observaciones presentadas por el oferente INVERSORA GROUP SAS y luego de realizar las deliberaciones correspondientes, de manera unánime emitió las siguientes recomendaciones a la señora ordenadora del gasto (E):

(…)

5.2 *Luego de las deliberaciones realizadas por el comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, de manera unánime se recomienda la señora ordenadora del gasto, se disponga de la realización de las siguientes actividades:*

1. *Se eleve consulta a la mesa de ayuda de Colombia Compra eficiente para que sea revisada la configuración del evento de subasta electrónica realizado el día 06/09/2024 a las 2:10 PM para el lote 2 y se determine por parte de esa Entidad si existieron fallas técnicas o errores en la configuración del evento de subasta.*

2. *De igual manera y con base en la verificación realizada por Colombia Compra Eficiente, y de existir situaciones durante la configuración de la subasta que no fueran advertidas por la administración antes del inicio de la subasta o durante su desarrollo de la misma, como lo manifiesta el oferente observante, y que vicien el su realización ejecución debido a una configuración diferente a lo establecido en el pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación, se recomienda la señora ordenadora del gasto (e), que se dé aplicación al artículo 49 de la ley 80 de 2003 y expedir una resolución de saneamiento de vicios con el fin de corregir los errores o vicios de procedimiento o de forma que pudiesen haberse presentado durante el desarrollo de la subasta inversa adelantada y en consecuencia se declare nula la subasta inversa electrónica realizada el día 6 de septiembre de 2024 y se reprograme.*

"Artículo 49. Del saneamiento de los vicios de procedimiento o de forma

Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio."

(…)

Que, el día 06 de septiembre de 2024 siendo las 5:12:36 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6773933, el oferente INVERSORA GROUP S.A.S, presentó observación al desarrollo de la subasta inversa realizada el día 06/09/2024 a las 2:10 PM.

(…)

Cordial saludo.
Solicito amablemente a la entidad requerir los servicios del area de TELEMATICA para el error de la no actualizacion automatica en los ultimos 2 minutos en la mejora de lance, por lo que solicito a la entidad publicar dicho dictamen en el momeno que se realice, pues el silencio de la entidad frente al ERROR es tan evidente y GARRAFAL, por lo que preocupa en gran manera el silencio de la entidad y de no realizar nueva SUBASTA

ELECTRONICA INVERSA, se violaria lo estipulado en la ley 80 de 1993 en concordancia al principio de publicidad, donde indica que todas las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación.

Solicito a la entidad REALIZAR NUEVA SUBASTA ELECTRONICA INVERSA, con las configuraciones descritas en el pliego de CONDICIONES DEFINITIVO.

Muchas gracias y quedo atento.

(...)

Que, por parte del grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio, se elevó consulta a la Mesa de Ayuda de Colombia Compra Eficiente, con el fin que por parte de dicha entidad se realizara verificación sobre el evento de subasta realizado el día 06/09/2024 a las 2:10 PM, consulta que fue soportada a través de Ticket **[GLPI #1222915] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por registro de caso.** Como se evidencia en las siguientes imágenes de la consulta realizada y respuesta emitida por Colombia Compra eficiente luego de realizar las verificaciones de rigor.

(...)

Estimado Sr.(a) SALOMÓN MONDRAGÓN GUZMÁN

El caso número 1222915 sobre 1/ Secop II - Subasta electrónica / Entidad a nombre de SALOMÓN MONDRAGÓN GUZMÁN Asignados a los tecnicos : Yuri Milena Gallo Alfonso ha sido actualizado.

A continuación, relacionamos el detalle:

***Estado solicitud:** En curso (asignada)*

Recuerde el detalle de su caso:

***Origen de la solicitud**: Canal Telefonico*

***Prioridad**: Mediana*

***Fecha Máxima de solución**: 2024-09-12 09:00*

***Categoría**: Participación en procesos SECOP II*

***Descripción**: Estimado usuario*

Agradecemos que se haya puesto en contacto con la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. A continuación, detallamos las consultas realizadas:

¿El usuario tiene más de una consulta? SI: [ ] NO: [X]

1. Consulta del usuario: ***Se comunica respecto a que requiere validar si en la subasta electrónica quedo configurada con tiempo extra.***

2. Consulta del usuario: N/A
Detalles adicionales: N/A

Número de proceso SII, Constancia o Número de solicitud TVEC: N/A

Recuerde que posterior a esta notificación le llegará un correo electrónico con la resolución de sus inquietudes.

***Elementos asociados**:*
Software - S II - Subasta electrónica

Consulte su caso a través del siguiente URL: http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1222915&noAUTO=1
Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.
(…)

(…)
Estimado Sr.(a) SALOMÓN MONDRAGÓN GUZMÁN
Su solicitud sobre 1/ Secop II - Subasta electrónica / Entidad registrado con el número 1222915 a su nombre, ha sido resuelto por Yuri Milena Gallo Alfonso , a continuación el detalle de la respuesta:

***Fecha de solución**: 2024-09-06 17:21*
***Tipo de solución**:*
Definitivo

***Solución** :*
Cordial saludo,
***En atención con su solicitud se informa que, técnicamente al validar las capturas, se evidencia que al configurar la subasta no quedo con tiempo extra, por lo tanto, ya es determinación de la entidad si configura una nueva subasta con la información correspondiente**.*

Gracias por contactarnos, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.
Le recordamos nuestros canales de atención:

Teléfonos: (+57 / 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país
Página principal: www.colombiacompra.gov.co
Formulario web: https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte
Secobot: https://secobot.colombiacompra.gov.co/
Canal (PQRSD) https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd
Carrera 7 No. 26 -20 Piso 17 o Bogotá –Colombia
Cordialmente,
Mesa de Servicio -Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (ANCP –CCE)

Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:
URL: http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1222915_Ticket$1&noAUTO=1 ***para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña** y haga clic en el botón **"Rechazar la solución"***
Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días
Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvié mensajes a esta cuenta.
(…)

Que, mediante Resolución 000420 de fecha 06/09/2024 "*Por la cual se sanea un vicio de procedimiento en el desarrollo de la subasta del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. PN MEVIL SA 035 2024 desarrollado por la Policía Metropolitana de Villavicencio*" la señora Comandante de la Policía Metropolitana de

Villavicencio (E) como ordenadora del gasto, en aras de dar cumplimiento a las normas contractuales en su sentido sustantivo y adjetivo, y brindar seguridad jurídica dentro del proceso contractual surtido garantizando el debido proceso a los oferentes, resolvió sanear vicio presentado durante el evento de subasta y en consecuencia declara nula la subasta inversa electrónica realizada el día 06/09/2024 a las 2:10 PM.

(…)

ARTÍCULO 1: SANEAR *únicamente el vicio de procedimiento presentado por la no aplicación de la regla establecida en el numeral 7. 2..16 del pliego de condiciones definitivo consistente en el otorgamiento del tiempo extra que se debía adicionar de manera automática en desarrollo de la subasta inversa electrónica del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. PN MEVIL SA 035 2024. En este sentido de declarar nula la subasta inversa electrónica realizada el día 6 de septiembre de 2024 a las 2:10 PM, en el cual participaron los oferentes SAESCO INGENIERÍA SAS y el oferente INVERSORA GROUP SAS por el lote Nro. 2.*

(…)

Que, de conformidad con el artículo 2 de la Resolución 000420 de fecha 06/09/2024 "*Por la cual se sanea un vicio de procedimiento en el desarrollo de la subasta del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. PN MEVIL SA 035 2024 desarrollado por la Policía Metropolitana de Villavicencio*" la señora Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (E) como ordenadora del gasto, ordenó realizar nuevamente el evento de subasta inversa electrónica para el lote No. 2, para el día 10 de septiembre de 2024 a las 09:00 horas.

(…)

ARTÍCULO 2: ORDENAR *realizar nuevamente la subasta inversa electrónica del No. PN MEVIL SA 035 2024 por el lote 2, únicamente con los oferentes SAESCO INGENIERÍA S.A.S e INVERSORA GROUP S.A.S, para el día 10 del mes de septiembre de 2024 a las 09:00 horas.*

(…)

Que, mediante comunicación oficial GS-2024-012710-REGI7 de fecha 06 de Septiembre de 2024 el comité TÉCNICO evaluador para los lotes 1 y 2, presentó respuesta a las observaciones realizadas por el oferente SAESCO INGENIERÍA SAS el día 06/09/2024 mediante mensaje CO1.MSG.6768628 con relación a la evaluación técnica del lote 2 dentro del proceso PN MEVIL SA 035 2024.

Que, mediante comunicación oficial GS-2024-072807-MEVIL de fecha 06 de Septiembre de 2024 el comité ECONÓMICO evaluador, presentó respuesta a las observaciones realizadas por el oferente JAKO IMPORTACIONES S.A.S el día 06/09/2024 mediante mensaje CO1.MSG.6771141 con relación a la evaluación económica del lote 3 dentro del proceso PN MEVIL SA 035 2024.

Que, mediante comunicación oficial GS-2024-072808-MEVIL de fecha 06 de Septiembre de 2024 el comité ECONÓMICO evaluador, presentó respuesta a las observaciones realizadas por el oferente SAESCO

INGENIERÍA SAS el día 06/09/2024 mediante mensaje CO1.MSG.6768628 con relación a la evaluación económica del lote 2 dentro del proceso PN MEVIL SA 035 2024.

Que, mediante comunicación oficial GS-2024-013640-DEVAU de fecha 07 de Septiembre de 2024 el comité TÉCNICO evaluador para los lotes 3 y 4, presentó los resultados de la verificación de documentos subsanables y respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación (No. AE-2024-014065-MEVIL de fecha 05 de Septiembre de 2024), al igual que allega consolidado de la evaluación TECNICA realizada a las ofertas de los lotes 3 y 4 presentadas dentro del proceso PN MEVIL SA 035 2024.

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Resolución 000420 de fecha 06/09/2024 "*Por la cual se sanea un vicio de procedimiento en el desarrollo de la subasta del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. PN MEVIL SA 035 2024 desarrollado por la Policía Metropolitana de Villavicencio*", el día 09 de septiembre de 2024 se realizó adenda electrónica No. 02 a través de la cual fue modificado el cronograma del proceso PN MEVIL SA 035 2024, fijando el evento de subasta inversa electrónica para el día 10/09/2024 a las 09:00 horas, así como fue modificada la fecha de la publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto para el día 12/09/2024 y demás plazos subsiguientes en el cronograma.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2024-073356-MEVIL de fecha 8 de septiembre de 2024 la señora Comandante (E) de la Policía Metropolitana de Villavicencio (Ordenadora del Gasto), en atención a lo decidido en la Resolución No. 00420 de fecha 06/09/2024, emitió respuesta a las observaciones realizadas a la evaluación final de las ofertas y observaciones realizadas con relación al evento de subasta inversa desarrollada el día 06/09/2024 (oferente SAESCO INGENIERÍA SAS, mensaje de referencia CO1.MSG.6768628 de fecha 6/09/2024 9:15:41 AM, CO1.MSG.6768667 de fecha 6/09/2024 9:22:16 AM y CO1.MSG.6769029 de fecha 6/09/2024 9:55:34 AM, mensaje de referencia CO1.MSG.6770591 de fecha 6/09/2024 12:01:25 PM. Oferente INVERSORA GROUP S.A.S, mensaje de referencia CO1.MSG.6770614 de fecha 6/09/2024 12:10:24 PM. Oferente SAESCO INGENIERÍA SAS, mensaje de referencia CO1.MSG.6771106 de fecha 6/09/2024 12:58:08 PM. Oferente JAKO IMPORTACIONES SAS, mensaje de referencia CO1.MSG.6771141 de fecha 6/09/2024 1:06:30 PM. Oferente INVERSORA GROUP SAS, mensaje de referencia CO1.MSG.6773993 de fecha 6/09/2024 5:12:36 PM) dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 035 2024. Respuesta que fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

Que, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6783049 de fecha 9/09/2024 5:09:38 PM fue publicada nuevamente la lista de oferentes habilitados del lote 2 para participar en el evento de subasta inversa electrónica a través del SECOP II, programado para el día 10/09/2024 a las 09:00 AM.

Que, el día 09 de septiembre de 2024 siendo las 5:40:54 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6783494, el oferente SAESCO INGENIERÍA S.A.S, presentó observación a la Resolución No. 00420 del 06/09/2024 de saneamiento de vicio del proceso PN MEVIL SA 035 2024 publicada el día 06/09/2024.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2024-073650-MEVIL de fecha 9 de septiembre de 2024 el señor Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (Ordenador del Gasto), emitió respuesta a la observación realizada por el oferente SAESCO INGENIERÍA S.A.S mediante mensaje CO1.MSG.6783494 /09/2024 5:40:54 PM; misma que fue considera inviable por los argumentos descritos en la comunicación oficial. Respuesta que fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso PN MEVIL SA 035 2024 el día 10 de septiembre de 2024, se desarrolló evento de subasta inversa electrónica para el lote No. 2, a través del sistema electrónico de contratación Pública SECOP II, presidida por el comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio y comité evaluador, de lo cual fue suscrita el acta No. AE-2024-014411-MEVIL de fecha 10 de septiembre de 2024.

Que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso, el evento de subasta inversa electrónica realizado el 10/09/2024 09:00 AM para el lote 2, tenía una duración de treinta (30) minutos y de conformidad con la regla establecida en el numeral 7.2.16 del pliego de condiciones que rige el proceso, esta fue configurada con tiempo extra de dos (2) minutos; el cual opera de manera automática, siempre que se cumpla la regla indicada en pliego de condiciones, concordante con el diseño y funcionalidad del módulo de subasta del SECOP II. Por lo tanto, de acuerdo al informe de subasta generado por el SECOP II, esta finalizó a las 09:36 AM:

"7.2.16. Si se realiza una postura por cualquiera de los oferentes habilitados en los últimos dos (2) minutos de duración del evento y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá por dos (2) minutos más. Es importante aclarar que la extensión se realiza de manera automática."

INFORME DE LA SUBASTA LOTE 2

Informe de la Subasta "PN MEVIL SA 035 2024 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Fecha de inicio actual	10/09/2024 09:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	10/09/2024 09:36:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	2
Total de Proveedores	2
Total de Lances	12

Lote.2 Resumen	**Mejor Lance**
	485.509.148,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (795.916.637,00 COP)	310.407.489,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	39%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
INVERSORA GROUP SAS	Lance en 1 de 1 lote	6
SAESCO INGENIERIA SAS	Lance en 1 de 1 lote	6

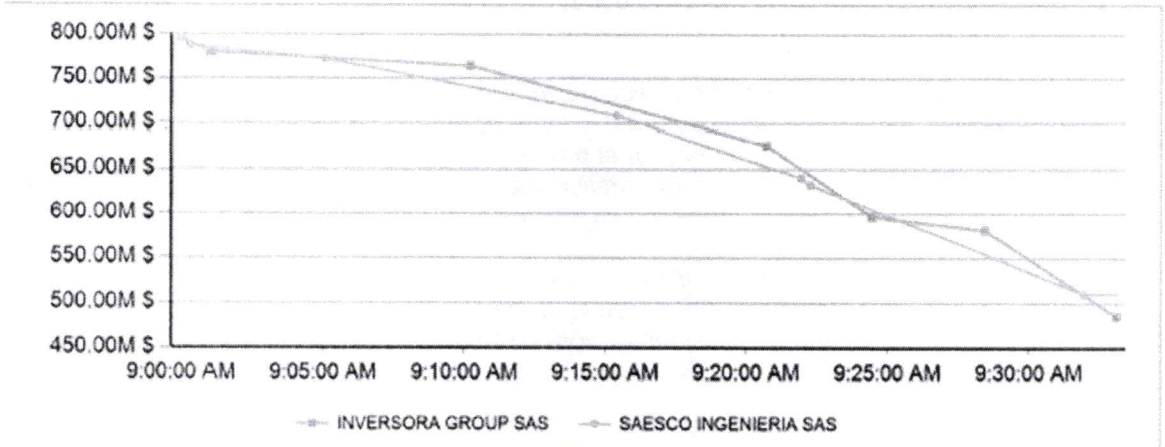
Lista de los Lances por Proveedor

Lote.2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INVERSORA GROUP SAS	485.509.148,00 COP	779.998.304,00 COP	39%	6
2	SAESCO INGENIERIA SAS	510.341.747,65 COP	787.957.470,63 COP	35.88%	6

Evolución de los Lances por Proveedor

Lote.2



Informe arrojado por el módulo de subasta del SECOP II

Que, de acuerdo con los resultados de la subasta inversa electrónica realizada el 10/06/2024 para el lote 2, se presentan los siguientes datos del lance ganador.

Nº	OFERENTE	LOTE	MEJOR LANCE	TOTAL LANCES PRESENTADOS
1	INVERSORA GROUP S.A.S	2	$ 485.509.148,00	6

Que, mediante acta No. AE-2024-014411-MEVIL de fecha 10 de septiembre de 2024 el comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, realizó verificación de los resultados de la subasta inversa electrónica llevada a cabo con motivo del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 035 2024 para el Lote 2, y corrió traslado de la postura ganadora al comité económico para su análisis y concepto frente a la verificación en relación con los precios artificialmente bajos de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y el deber de análisis establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, así:

(...)

Una vez concluida la subasta, se procede a realizar por parte del comité económico evaluador a realizar al fórmula matemática para establecer el porcentaje de descuento ofertado por el oferente que presenta el lance ganador, así:

El módulo de subasta, muestra al oferente INVERSORA GROUP S.A.S en la posición No. 1 con el lance ganador de $485.509.148,00, por tanto, se procede a realizar la fórmula matemática (regla de tres) para determinar el descuento ofertado, según lo indicado en el pliego de condiciones.

DESCRIPCIÓN	***VALOR EN PESOS***	***PORCENTUAL (%)***
Valor Lote 2	*$ 795.916.637,00*	*100%*
Valor mejor Lance	*$ 485.509.148,00*	*61%*
Diferencia en pesos respecto del valor total del lote	*$ 310.407.489,00*	*39%*

El valor Lote 2 corresponde al 100%
Valor Mejor Lance corresponde a un 61% respecto del valor total del lote 2
Diferencia en pesos mejor lance frente al valor total del lote 2, corresponde a un 39% respecto del valor total del lote.

Por lo tanto, se concluye que el descuento realizado por el oferente ubicado en la posición No. 1 corresponde a un 39%.

En vista del resultado, el comité de adquisiciones luego de verificar que la oferta ganadora de la puja representa un 39% de descuento con respecto al valor del lote 2, se considera pertinente trasladar la oferta al comité económico con el fin que sea revisada y se adelante el procedimiento correspondiente descrito en el pliego de condiciones y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", para determinar que lo referente a si la oferta incurrió o no en precios artificialmente bajos.

Se ordena por parte del comité de adquisiciones que el comité económico evaluador requiera al oferente INVERSORA GROUP S.A.S a través de SECOP II y se le otorgue un plazo razonable hasta el día 11/09/2024 a las 09:00 horas, para que presente las justificaciones y consideraciones a que haya lugar de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones.

"Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información obtenida por el comité evaluador de la Entidad, esta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta puede resultar artificialmente baja, la Policía Metropolitana de Villavicencio requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el precio y/o porcentaje de descuento ofertado.

Analizadas las explicaciones, el Comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo de la oferta."

(…)

Que, el día 10 de septiembre de 2024 siendo las 9:38:04 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6786128, el oferente SAESCO INGENIERÍA S.A.S, presentó observación a la subasta llevada a cabo el 10/09/2024, argumentando errores en la programación de la misma y solicitando saneamiento por vicios en el procedimiento.

Que, teniendo en cuenta que la observación presentada el oferente SAESCO INGENIERÍA S.A.S el día 10 de septiembre de 2024 siendo las 9:38:04 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II con código de mensaje CO1.MSG.6786128, fue realizada cuando todavía se encontraba en desarrollo la reunión del comité de adquisiciones y comité evaluador con motivo de la verificación del evento de subasta (acta No. AE-2024-014411-MEVIL), se procedió a realizar la revisión de la misma, así:

(…)

Por lo anterior, se somete a consideración y deliberación del comité en pleno, para revisar lo manifestado por el oferente en la observación, para continuar con el desarrollo del proceso contractual.

Inicialmente se revisa lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 7.2.16 para verificar si la configuración es contraría a lo allí dispuesto.

> ***"7.2.16. Si se realiza una postura por cualquiera de los oferentes habilitados en los últimos dos (2) minutos de duración del evento y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá por dos (2) minutos más. Es importante aclarar que la extensión se realiza de manera automática."***

Se concluye por los integrantes del comité de adquisiciones luego de la revisión que no se evidencian errores en la configuración del evento de subasta, sin embargo, se recomienda que se consulte a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente para que sea revisada tal configuración.

En cuanto a la regla establecida en el pliego de condiciones frente al tiempo extra otorgado de manera automática por el SECOP II, de acuerdo a la configuración del evento de subasta, se concluye que dicha previsión sí esta descrita en el numeral 7.2.16 del pliego de condiciones, toda vez que se indica, que la extensión se realiza de manera automática, por tanto, la regla aplicará siempre que durante los últimos dos minutos de duración del evento se presente un lance que mejore la oferta que se encuentre en la posición número uno (1), pues el sistema automáticamente otorgará el tiempo extra configurado, independientemente del oferente que lo realice.

5.2 Luego de las deliberaciones realizadas por el comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, con respecto a la observación allegada al término de la subasta, de manera unánime se recomienda al señor ordenador del gasto: Que realice consulta por parte del grupo de contratos a la mesa

de ayuda de Colombia Compra eficiente para que sea revisada la configuración del evento de subasta electrónica realizado el día 10/09/2024 a las 9:00 AM para el lote 2 y se determine por parte de esa Entidad, si existieron errores en la configuración del tiempo extra o fallas técnicas durante el desarrollo del evento de subasta, con el fin de atender la observación del oferente y proceda de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones y la normatividad vigente.

(…)

Que, el día 10 de septiembre de 2024 siendo las 11:17:49 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6787547, el oferente SAESCO INGENIERÍA S.A.S, presentó observación a la subasta llevada a cabo el 10/09/2024, argumentando errores en la programación de la misma y solicitando saneamiento por vicios en el procedimiento de subasta inversa electrónica.

Que, mediante comunicación oficial No. Gs-2024-073814-MEVIL de fecha 10 septiembre de 2024 el comité económico evaluador, requirió aclaración sobre la oferta económica realizada por el oferente INVERSORA GROUP S.A.S que fue ubicado en la posición No. 1 con el lance ganador, durante el evento de subasta realizado el día 10/09/2024 a las 09:00 horas para el lote 2.

Que, de acuerdo con recomendado al señor ordenador del gasto por parte del Comité de Adquisiciones a través de acta No. AE-2024-014411-MEVIL de fecha 10/09/2024, y ante las observaciones realizadas por el oferente SAESCO INGENIERÍA SAS en las que se argumentan errores en la configuración del evento de subasta llevado a cabo el día 10/09/2024 a las 09:00 AM dentro del proceso PN MEVIL SA 035 2024 para el lote 2, por parte del grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio, se realizó consulta a la Mesa de Ayuda de Colombia Compra Eficiente, con el fin, que por parte de dicha entidad se realizara verificación sobre el evento de subasta realizado, así como se determinará si existían fallas en el módulo de Subasta del SECOP II con relación la configuración del tiempo extra. Consulta que fue soportada a través de Ticket [GLPI #1224445] de fecha 10/09/2024.

Que, de acuerdo a la consulta realizada a la Mesa de Ayuda de Colombia Compra Eficiente soportada a través de Ticket [GLPI #1224445] de fecha 10/09/2024, con relación a la verificación del evento de subasta llevado a cabo el día 10/09/2024 a las 09:00 AM dentro del proceso PN MEVIL SA 035 2024, por parte de dicha Entidad se confirmó lo siguiente:
(…)
***Fecha de solución**: 2024-09-10 13:01*
***Tipo de solución**: Definitivo*
***Solución** :*

Cordial saludo,
En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que, técnicamente la Entidad Estatal puede extender el tiempo establecido para la subasta electrónica, en caso de que, en un margen de tiempo previo a su finalización alguno de los Proveedores haga un lance ganador (es decir un lance válido que supere el mejor lance realizado en la subasta hasta el momento) así sucesivamente se dará el tiempo programado por la entidad.

Si la Entidad Estatal va a definir tiempo extra, seleccione "SI". El SECOP II habilitará los siguientes campos: i) "Comenzar tiempo extra en los últimos" (indique cuántos minutos antes de terminarse la subasta electrónica va a permitir la activación del tiempo extra); y ii) Tiempo extra (Minutos) es el número de minutos extra que el SECOP II va a adicionar a la subasta electrónica si algún Proveedor presenta un lance ganador en el rango de tiempo establecido en el campo anterior. Este tiempo se habilitará cada vez que se cumpla esta condición.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-25guiasecopii_eemcseleccionabreviadasubastainversa_subastaelectronica20-04-2022_0.pdf pagina 85

Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.
Le recordamos nuestros canales de atención:
Teléfonos: (+57 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país.

(…)

Que, el día 11 de septiembre de 2024, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.6783494 de fecha 11/09/2024 8:48:41 AM, el oferente INVERSORA GROUP S.A.S, presentó respuesta a requerimiento realizado por el comité económico evaluador con relación a la aclaración y/o justificación de la oferta realizada durante el evento de subasta inversa electrónica realizado el 10/09/2024 dentro del proceso PN MEVIL SA 035 2024.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2024-074199-MEVIL de fecha 11/09/2024, el comité económico evaluador, presenta el resultado del análisis realizado a la postura ganadora la subasta inversa realizada el 10/09/2024 dentro del proceso PN MEVIL SA 035 2024, concluyendo que la oferta ganadora no incurrió en precios artificialmente bajos y que de acuerdo a las justificaciones presentadas por el oferente, no se evidencia punto de pérdida en el ofrecimiento realizado, por tanto, se garantiza la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

Que, mediante acta No. AE-2024-014504-MEVIL de fecha 12 de septiembre de 2024 el comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, en atención a las observaciones presentadas por el oferente SAESCO INGENIERÍA SAS, el día de 10 de septiembre del año en curso, a través del SECOP II con códigos de mensaje CO1.MSG.6786128 de fecha 10/09/2024 9:38:04 AM y CO1.MSG.6787547 de fecha 10/09/2024 11:17:49 AM emitió las siguientes recomendaciones al ordenador del gasto, frente a la respuesta a las observaciones así:

(…)

RESPUESTA OBSERVACIONES:

En atención a las observaciones presentadas por el oferente SAESCO INGENIERÍA SAS código de mensaje CO1.MSG.6786128 y CO1.MSG.6787547 de fecha 10/09/2024 con relación al evento de subasta y teniendo en cuenta ambas observaciones versan sobre el mismo asunto y refieren la misma petición, relacionado con el evento de subasta inversa realizado el día 10/09/2024, la Policía Metropolitana de Villavicencio se permite dar respuesta de fondo en los siguientes términos:

En cuanto a lo referido por la observante, que durante el evento de subasta inversa electrónica no se configuró de manera correcta, en atención que la misma se prorrogo inicialmente por dos minutos y volvió a prorrogarse de manera automática otros dos minutos. Se le precisa, que, realizadas las verificaciones en cuanto a la configuración del evento de subasta referido, no se evidenció ningún tipo de error frente a la configuración, pues como se pudo apreciar la subasta cumplió con todos los parámetros para su desarrollo y con las reglas de tiempo extra fijadas en el pliego de condiciones, siendo prueba de ello que la misma inicio a las 09:00 AM y de acuerdo al informe de subasta arrojado por el SECOP II, esta finalizó a las 09:36 AM. Durante el desarrollo del evento de subasta inversa electrónica en cuestión, no se presentó ningún tipo de interrupción o falla técnica que impidiera el desarrollo de la misma, pues de acuerdo al informe y registro de lances realizados por los participantes, esta se desarrolló con toda normalidad. Razón por la cual no hubo razón a suspender la misma por fallas técnicas o en su defecto a repetirla por errores en la configuración.

Ahora bien, en cuanto al tema del tiempo extra, esta Entidad precisa al observante, que la configuración del tiempo extra de dos minutos de la que fue objeto el evento de subasta inversa electrónica en cuestión, obedeció a la regla establecida en el numeral 7.2.16 del pliego de condiciones.

> ***"7.2.16. Si se realiza una postura por cualquiera de los oferentes habilitados en los últimos dos (2) minutos de duración del evento y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá por dos (2) minutos más. Es importante aclarar que la extensión se realiza de manera automática."***

Regla, que obligaba a la entidad a configurar un tiempo extra de dos (2) minutos, como en efecto se realizó en el módulo de subasta la plataforma SECOP II.

Información de la subasta

blank

ID Subasta:	PN MEVIL SA 035 2024 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica
Proceso de Contratación:	PN MEVIL SA 035 2024 (Presentación de oferta)
Entidad Estatal:	SALOMON MONDRAGON GUZMAN
Código del mercado:	GovCo
Fecha y hora de inicio:	1 día de tiempo transcurrido *(10/09/2024 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha y hora fin:	1 día de tiempo transcurrido *(10/09/2024 9:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Moneda:	COP
Tipo de subasta:	Descendente
Versión de subasta:	Por lote
Tipo de Proceso:	Selección abreviada subasta inversa
Configurar tiempo extra:	◉ Sí ○ No *
Comenzar tiempo extra en los últimos:	2 **Minutos de la subasta**
Tiempo extra (Minutos):	2

Como se puede apreciar en la imagen anterior, y de acuerdo a la regla establecida en el pliego, el tiempo extra se otorga de manera automática por el sistema, siempre que la misma se cumpla; pues para el caso que nos ocupa, esta regla contemplaba que sí se presentaba un lance durante los últimos dos minutos del evento, y siempre que este sea válido y por tanto mejore la oferta ubicada en la posición No. 1, el evento se extenderá por dos minutos de manera automática. Es decir que es el mismo módulo de subasta del SECOP II que de acuerdo la configuración (del tiempo extra de dos minutos), es el que prorroga la subasta en el tiempo que haya sido fijado por la entidad en la configuración.

Como se puede apreciar en la imagen anterior, el tiempo extra configurado fue de dos (2) minutos.

Se aclara al observante, que fuera de la configuración indicada en la imagen, que refiere fecha y hora de inicio y finalización del evento de subasta, el tipo de subasta, el tiempo extra, los proveedores invitados, el margen mínimo del lance y el valor a subastar de acuerdo al lote. Las Entidades estatales no tienen la posibilidad de realizar configuraciones adicionales sobre el funcionamiento del módulo, por tanto, en lo que respecta a la configuración del evento de subasta en cuestión, la Policía Metropolitana de Villavicencio realizo la configuración de manera correcta, siendo prueba de ello el desarrollo del evento conforme a las reglas del pliego de condiciones y que concluyo con total normalidad y se pudo establecer cuál fue el lance ganador.

Ahora bien, esta administración realizó consulta a la Mesa de Ayuda de Colombia Eficiente, frente a la configuración del evento de subasta realizado el día 10/09/2024 a las 09:00 AM dentro del proceso PN MEVIL SA 035 2024 y lo relacionado con el tiempo extra otorgado de manera automática por el sistema SECOP II.

Consulta que fue soportada a través de Ticket [GLPI #1224445] de fecha 10/09/2024 obteniendo respuesta de parte de dicha Entidad, así:

(…)
***Fecha de solución**: 2024-09-10 13:01*
***Tipo de solución**: Definitivo*
***Solución** :*

Cordial saludo,
En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que, técnicamente la Entidad Estatal puede extender el tiempo establecido para la subasta electrónica, en caso de que, en un margen de tiempo previo a su finalización alguno de los Proveedores haga un lance ganador (es decir un lance válido que supere el mejor lance realizado en la subasta hasta el momento) así sucesivamente se dará el tiempo programado por la entidad.

Si la Entidad Estatal va a definir tiempo extra, seleccione "SI". El SECOP II habilitará los siguientes campos: i) "Comenzar tiempo extra en los últimos" (indique cuántos minutos antes de terminarse la subasta electrónica va a permitir la activación del tiempo extra); y ii) Tiempo extra (Minutos) es el número de minutos extra que el SECOP II va a adicionar a la subasta electrónica si algún Proveedor presenta un lance ganador en el rango de tiempo establecido en el campo anterior. Este tiempo se habilitará cada vez que se cumpla esta condición.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-25guiasecopii_eemcseleccionabreviadasubastainversa_subastaelectronica20-04-2022_0.pdf pagina 85

Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.
Le recordamos nuestros canales de atención:
Teléfonos: (+57 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país.

(…)

Como se puede evidenciar en la respuesta emitida, el módulo de subasta inversa electrónica del sistema SECOP II, está diseñado para operar de manera automática siempre que la regla que fue configurada (tiempo extra de dos minutos) se cumpla. Esto es, que sí durante los últimos dos minutos del evento de subasta se presenta un lance que sea válido y por tanto mejore la oferta ubicada en la posición No. 1, el evento se extenderá por dos minutos de manera automática, independientemente del oferente que lo realice. Extensión que como ya se aclaró la realiza de forma automática el sistema y no la Entidad.

Cabe aclar que dicha previsión sobre el funcionamiento de módulo contemplada en la guía sobre el uso del SECOP II -Selección Abreviada Con Subasta Inversa (Subasta Electrónica), pagina 85.

(…)

Si la Entidad Estatal va a definir tiempo extra, seleccione "SI". El SECOP II habilitará los siguientes campos: i) "Comenzar tiempo extra en los últimos" (indique cuántos minutos antes de terminarse la subasta electrónica va a permitir la activación del tiempo extra); y ii) Tiempo extra (Minutos) es el número de minutos extra que el SECOP II va a adicionar a la subasta electrónica si algún Proveedor presenta un lance ganador en el rango de tiempo establecido en el campo anterior. Este tiempo se habilitará cada vez que se cumpla esta condición.

(…)

Así las cosas, y atendiendo que la regla fue contemplada de manera clara en el pliego de condiciones en su numeral 7.2.16, al indicar "Es importante aclarar que la extensión se realiza de manera automática. Esta entidad sí previó tal condición y fue de conocimiento para todos los oferentes. Contrario a lo afirmado por el observante al indicar que no se estipuló claramente en el pliego de condiciones. De igual forma es preciso indicarle, que la regla prevista en el pliego se alinea con la forma de operar del módulo de subasta del SECOP II, como ya se explicó. Igualmente, no hay razón para afirmar que con la regla establecida se vulneraron los principios de transparencia y equidad en la subasta, pues la misma, aplica de manera indiscriminada para todos los participantes en igualdad de condiciones, siempre que se cumpla con la condición (sí durante los últimos dos minutos del evento de subasta se presenta un lance que sea válido y por tanto mejore la oferta ubicada en la posición No. 1, el evento se extenderá por dos minutos de manera automática) para que el sistema otorgue la extensión de tiempo extra configurada.

En ese mismo sentido el pliego de condiciones en su numeral "7. SUBASTA INVERSA" fue claro al indicar que el evento de subasta inversa electrónica se desarrollaría mediante la plataforma transaccional SECOP II, siendo entonces claro que al desarrollarse a través de dicha plataforma la misma está sometida a las funcionalidades y forma de operar del módulo de subasta del SECOP II, siendo obligación de los oferentes y responsabilidad de los mismos, de capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la subasta; precisión que también quedo consignada en el pliego de condiciones, siendo aceptada por todos los participantes, así:

7. SUBASTA INVERSA

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma transaccional SECOP II, es obligación y responsabilidad del Oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esta Entidad.

Por lo anteriormente descrito, la Policía Metropolitana de Villavicencio, NO ACEPTA, las observaciones presentadas por el oferente SAESCO INGENIERÍA S.A.S, por cuanto no se evidencia que haya habido errores de procedimiento en la configuración de la subasta o fallas de orden técnico que configuren un vicio en el procedimiento de subasta realizada el día 10/09/2024 a las 09:00 AM. Por lo tanto, esta entidad en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, debido proceso y demás principios que rigen la contratación pública, tendrá en cuenta lo resultados del evento de subasta realizado el día 10/09/2024 a las 09:00 horas y procederá con lo dispuesto en el pliego de condiciones que rige el proceso PN MEVIL SA 035 2024.
(…)

Que, mediante acta No. AE-2024-014504-MEVIL de fecha 12 de septiembre de 2024 el comité evaluador del No. PN MEVIL SA 035 2024, nombrado mediante resolución No. Resolución 00398 de fecha 21/08/2024 emitió las siguientes recomendaciones al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (delegatario contractual), así:

4.6 Recomendaciones comité evaluador del proceso PN MEVIL SA 035 2024.

El comité evaluador, teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 4 y 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y atendiendo que de conformidad con los resultados de la evaluación, de las propuestas, así como los resultados de la subasta inversa electrónica realizada el día 10/09/2024 para el lote No. 2, procede a recomendar al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (delegatario contractual) ***ADJUDICAR*** *el proceso PN MEVIL SA 035 2024 cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES, así:*

3. ***LOTE No.1:*** *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES, a la sociedad comercial AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S, con NIT 900.355.181-3, representada legalmente por el señor HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.527.689 de Bogotá. Por valor de MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($1.412.593.577,52) IVA incluido, por cuanto es el único oferente que presentó propuesta para el lote No. 1 y su oferta CUMPLE con todos los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros exigidos el pliego de condiciones para dicho lote.*

4. ***LOTE No. 2:*** *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES, a la sociedad comercial INVERSORA GROUP S.A.S, con NIT 901.617.603-9, representada legalmente por el señor JOSE FERNANDO GOMEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.137.179 de Aránzazu Caldas. Por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($795.916.637,00) IVA incluido, por cuanto su oferta CUMPLE con todos los requisitos requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros exigidos el pliego de condiciones para dicho lote y fue el mejor lance presentado en la subasta inversa electrónica con un 39% de descuento, y su oferta no incurrió en precios artificialmente bajos, cumpliendo así con el factor de escogencia conforme lo establecido en el pliego de condiciones.*

5. ***LOTE No. 3:*** *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS, a la sociedad comercial E & P GROUP S.A.S, con NIT 900.807.506-4, representada legalmente por el señor EDWIN PINEDA PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.362.858 de Landázuri. Por valor de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($227.276.246,49) IVA incluido, por cuanto es el único oferente que fue habilitado para el lote No. 3 y su oferta CUMPLE con todos los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros exigidos el pliego de condiciones para dicho lote.*

6. ***LOTE No. 4:*** *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS, a la sociedad comercial E & P GROUP S.A.S, con NIT 900.807.506-4, representada legalmente por el señor EDWIN PINEDA PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.362.858 de Landázuri. Por valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTVOS M/CTE ($156.726.282,20) IVA incluido, por cuanto es el único oferente que fue habilitado para el lote No. 4 y su oferta CUMPLE con todos los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros exigidos el pliego de condiciones para dicho lote.*

El comité evaluador, de conformidad con los resultados de la evaluación de las ofertas y atendiendo las reglas establecidas en el pliego de condiciones del proceso PN MEVIL SA 035 2024, recomienda al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (delegatario contractual) el RECHAZO de las siguientes ofertas:

Para el Lote No. 2

2. ***RECHAZAR*** *la oferta presentada por la oferente señora JOHANA HASBLEIDY REY JIMENEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.997.205 de Cumaribo, teniendo en cuenta resultado de la evaluación*

*TECNICA y en especial las observaciones plasmadas en el requisito No. 4 SERVICIOS establecido en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS LOTE 2, el cual fue calificado como NO CUMPLE, en razón a las verificaciones realizadas por el comité técnico evaluador con relación con el convenio comercial para la prestación del servicio de grúa. Con ocasión de la aplicación de las causales de rechazo Literales "**K y V**." establecida en el pliego de condiciones del proceso PN MEVIL SA 035 2024, así:*

(…)

2 CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

k. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

v. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño a la Policía Metropolitana de Villavicencio, con base en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

(…)

Para el Lote No. 3

***3. RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente JAKO IMPORTACIONES S.A.S, con NIT, 830.038.886-4, de conformidad con las observaciones plasmadas por el comité evaluador en el informe de evaluación técnica de los requisitos No. 14. CAPACIDAD OPERATIVA -INFRAESTRUCTURA DEL TALLER, 16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, 20. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y 22. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, establecidos en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS LOTE 3, en los cuales fue calificado como NO CUMPLE, con ocasión a la aplicación de las causales de rechazo, Literal "K Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas"*

(…)

2 CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

K. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

(…)

Para el Lote No. 4

*3 **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente SAESCO INGENIERÍA S.A.S, con NIT, 901.216.667-9 para el Lote No. 4, de conformidad con las observaciones plasmadas por el comité evaluador en el informe de evaluación técnica de los requisitos No. 14 CAPACIDAD OPERATIVA-INFRAESTRUCTURA DEL TALLER y 18. SUPERVISOR, establecidos en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS LOTE 4, en los cuales fue calificado como NO CUMPLE. Con ocasión de la aplicación de las causales de rechazo establecidas en los Literales "**d y k**." del pliego de condiciones del proceso PN MEVIL SA 035 2024, así:*

(…)

2 CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

k. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

(…)

Que, mediante acta No. AE-2024-014504-MEVIL de fecha 12 de septiembre de 2024 el comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, aprobó las recomendaciones emitidas por el comité evaluador del proceso PN MEVIL SA 035 2024, así:

Que, mediante acta No. AE-2024-014504-MEVIL de fecha 12 de septiembre de 2024 el comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, emitió la siguiente recomendación al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (delegatario contractual), con relación al proceso PN MEVIL SA 035 2024, así:

(…)
5.4 El comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, en atención a lo aprobado en los numerales anteriores con relación a la recomendación emitida por el comité evaluador, por unanimidad aprueba, RECOMENDAR al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (Delegatario Contractual), proceder con la adjudicación del proceso de contratación PN MEVIL SA 035 2024, así como con el rechazo de las ofertas que resultaron incursas en causales de rechazo conforme al pliego de condiciones.
(…)

Que, el acta No. AE-2024-014504-MEVIL de fecha de fecha 12 de septiembre de 2024 fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2024-074504-MEVIL de fecha 12 de septiembre de 2024 el señor Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio, emite respuesta a las observaciones presentadas por el oferente SAESCO INGENIERÍA SAS, el día de 10 de septiembre del año en curso, a través del SECOP II con códigos de mensaje CO1.MSG.6786128 de fecha 10/09/2024 9:38:04 AM y CO1.MSG.6787547 de fecha 10/09/2024 11:17:49 AM.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes del proceso de contratación, los resultados de las evaluaciones y los resultados de la subasta inversa electrónica realizada el día 10 de septiembre de 2024 a través del SECOP II, así como la recomendación emitida por el comité devaluador y comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio y en cumplimiento a lo establecido en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, se procede a la adjudicación del proceso de contratación PN MEVIL SA 035 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADJUDICAR el proceso de contratación No. PN MEVIL SA 035 2024 adelantado bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES", de la siguiente manera:

LOTE No.1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES, a la sociedad comercial AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S, con NIT 900.355.181-3, representada legalmente por el señor HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE, identificado con

cédula de ciudadanía No. 79.527.689 de Bogotá. Por valor de MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($1.412.593.577,52) IVA incluido, por cuanto es el único oferente que presentó propuesta para el lote No. 1 y su oferta CUMPLE con todos los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros exigidos el pliego de condiciones para dicho lote.

LOTE No. 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES, a la sociedad comercial INVERSORA GROUP S.A.S, con NIT 901.617.603-9, representada legalmente por el señor JOSE FERNANDO GOMEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.137.179 de Aránzazu Caldas. Por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($795.916.637,00) IVA incluido, por cuanto su oferta CUMPLE con todos los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros exigidos el pliego de condiciones para dicho lote y fue el mejor lance presentado en la subasta inversa electrónica con un 39% de descuento, y su oferta no incurrió en precios artificialmente bajos, cumpliendo así con el factor de escogencia conforme lo establecido en el pliego de condiciones.

LOTE No. 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS, a la sociedad comercial E & P GROUP S.A.S, con NIT 900.807.506-4, representada legalmente por el señor EDWIN PINEDA PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.362.858 de Landázuri. Por valor de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($227.276.246,49) IVA incluido, por cuanto es el único oferente que fue habilitado para el lote No. 3 y su oferta CUMPLE con todos los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros exigidos el pliego de condiciones para dicho lote.

LOTE No. 4: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS, a la sociedad comercial E & P GROUP S.A.S, con NIT 900.807.506-4, representada legalmente por el señor EDWIN PINEDA PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.362.858 de Landázuri. Por valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTVOS M/CTE ($156.726.282,20) IVA incluido, por cuanto es el único oferente que fue habilitado para el lote No. 4 y su oferta CUMPLE con todos los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros exigidos el pliego de condiciones para dicho lote.

ARTÍCULO 2. RECHAZAR las ofertas que a continuación se relacionan, en atención a que incurrieron en causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones del proceso PN MEVIL SA 035 2024, así:

En el Lote No. 2

RECHAZAR la oferta presentada por la oferente señora JOHANA HASBLEIDY REY JIMENEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.997.205 de Cumaribo, teniendo en cuenta resultado de la evaluación TÉCNICA y en especial las observaciones plasmadas en el requisito No. 4 SERVICIOS establecido en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS LOTE 2, el cual fue calificado como NO CUMPLE, en razón a las verificaciones realizadas por el comité técnico evaluador con relación con el convenio comercial para la

prestación del servicio de grúa. Con ocasión de la aplicación de las causales de rechazo Literales "**K y V**." establecida en el pliego de condiciones del proceso PN MEVIL SA 035 2024:

En el Lote No. 3

RECHAZAR la oferta presentada por el oferente JAKO IMPORTACIONES S.A.S, con NIT, 830.038.886-4, de conformidad con las observaciones plasmadas por el comité evaluador en el informe de evaluación técnica de los requisitos No. 14. CAPACIDAD OPERATIVA -INFRAESTRUCTURA DEL TALLER, 16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, 20. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y 22. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, establecidos en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS LOTE 3, en los cuales fue calificado como NO CUMPLE, con ocasión a la aplicación de las causales de rechazo, Literal *"K Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas*"

En el Lote No. 4

RECHAZAR la oferta presentada por el oferente SAESCO INGENIERÍA S.A.S, con NIT, 901.216.667-9 para el Lote No. 4, de conformidad con las observaciones plasmadas por el comité evaluador en el informe de evaluación técnica de los requisitos No. 14 CAPACIDAD OPERATIVA-INFRAESTRUCTURA DEL TALLER y 18. SUPERVISOR, establecidos en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS LOTE 4, en los cuales fue calificado como NO CUMPLE. Con ocasión de la aplicación de las causales de rechazo establecidas en los Literales "**D y K**." del pliego de condiciones del proceso PN MEVIL SA 035 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: teniendo en cuenta el porcentaje del 1% de descuento ofertado por el adjudicatario del Lote No. 1, este será aplicado será aplicado a cada uno de los ítems relacionados en el anexo denominado "valor estimado del listado de repuestos y servicios de mantenimiento lote 1. Una vez aplicado el porcentaje de descuento a la lista de ítems, se dará aplicación a las reglas de la aproximación con el fin de obtener números enteros en cada precio unitario.

PARÁGRAFO SEGUNDO: teniendo en cuenta el porcentaje del 39% de descuento ofertado por el adjudicatario del Lote No. 2, este será aplicado será aplicado a cada uno de los ítems relacionados en el anexo denominado "valor estimado del listado de repuestos y servicios de mantenimiento lote 2. Una vez aplicado el porcentaje de descuento a la lista de ítems, se dará aplicación a las reglas de la aproximación con el fin de obtener números enteros en cada precio unitario.

ARTÍCULO 3. Los contratos correspondientes se suscribirán en los términos descritos en el cronograma del presente proceso contractual, so pena de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 4. Notificar de la presente Resolución, mediante la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/, y a través de la dirección física de notificaciones y/o dirección de correo electrónico consignada en la carta de presentación de la propuesta de los oferentes adjudicatarios del proceso de contratación, de conformidad con los términos del artículo 67 y 69 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5. Contra La presente Resolución no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 6. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/.

ARTICULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos desde su publicación en el SECOP II.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, 12 SEP 2024

Dada en Villavicencio (Meta), a los

Coronel **MILTON ANDRÉS MELO GONZALEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Elaboró: IT. Salomón Mondragón Guzmán
AREAD – GRUCO

Revisó: IT. Víctor Orlando Rojas Marín
ARED– GRUCO (E)

Revisó: CT. Johanna Milena Sánchez Garzón
COMAN – ASJUR

Revisó: MY. Cristian Stip Garay Penagos
SUBCO – AREAD (E)

Revisó: MY. Jhonathan Lozada Quiroga
COMAN SEPRI

Revisó: TC. Luis Carlos Cano Méndez
COMAN SUBCO (E)

Fecha de Elaboración: 12/09/2024
Ubicación: D:\2024/ PN MEVIL SA 035 2024

Carrera 21 Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfono: 321 394 63 34
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA